



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

Propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en lineamientos normativos del Gobierno Regional Piura, 2022.

AUTOR:

Coro Quiroz, Carlos Enrique (ORCID: 0000-0002-6848-609X)

ASESOR:

Dr. Arévalo Luna, Edmundo Eugenio (ORCID: 0000-0001-8948-7449)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA – PERÚ

2022

Dedicatoria:

Dedico el presente estudio a mis padres, por su apoyo incondicional los cuales me inculcaron a cumplir mis objetivos. Alicia, por ser esa fuente incansable de energía que nos lleva adelante, a nuestro hijo Maximiliano y al nuevo integrante familiar que está por llegar, los cuales son mi motivación a seguir creciendo.

Agradecimiento:

Agradezco profundamente al Dr. Edmundo Arévalo por ser la fuente de conocimiento en este proceso de aprendizaje y perfeccionamiento del presente trabajo, a todos los docentes que me inculcaron nuevos conocimientos y perspectivas las cuales me inspiran en seguir adelante.

Índice de Contenidos

Dedicatoria:	ii
Agradecimiento:	iii
Índice de tablas	v
Índice de gráficos y figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.2 Diseño de investigación	14
3.3 Variables y operacionalización	14
3.4 Población y muestra	15
3.5 Instrumentos de recolección de datos	15
3.6 Procedimientos	15
3.6.1 Fase diagnóstica	15
3.6.2 Fase propositiva	16
3.7 Método de análisis de datos	16
3.8 Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS	17
V. DISCUSIÓN	32
VI. CONCLUSIONES	35
VII. RECOMENDACIONES	36
REFERENCIAS	37
ANEXOS	41

Índice de tablas

Tabla 1 Proceso de elaboración de estudio definitivo referente al primer y segundo entregable, expresado en factor tiempo.	27
Tabla 2 Proceso de elaboración de estudio definitivo referente al tercer y cuarto entregable, expresado en factor tiempo.	28
Tabla 3 Proceso de elaboración de estudio definitivo expresado en factor tiempo hasta su aprobación.	29
Tabla 4 Marco lógico para la ejecución de la propuesta.	37

Índice de gráficos y figuras

Figura 1 Contenidos generales de un estudio definitivo de obra	19
Figura 2 Ciclo de Inversiones	20
Figura 3 Conjugación de normas para elaboración de estudios de establecimientos de salud	31
Figura 4 Concepción de los fundamentos metodológicos para la propuesta de mejoramiento de expedientes técnicos	34
Figura 5 Fases de la elaboración de la propuesta	36

Resumen

La siguiente investigación propositiva tiene como finalidad mejorar la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en lineamientos normativos del Gobierno Regional Piura, correspondiendo un enfoque cuantitativo, estando dirigido a las áreas involucradas de la cadena de inversión que se desempeñan en la ejecución financiera del sector salud de la entidad. Se parte de una variable fáctica la cual se identifica como la deficiente calidad en el proceso de elaboración de expedientes técnicos, una variable teórica cimentada en la normatividad de proyectos de inversión pública del sector salud y la variable propositiva orientada a la mejora de elaboración de los expedientes técnicos y su proceso de ejecución financiera. El trabajo tiene como objetivo ofrecer el perfeccionamiento en la elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos. Esta propuesta se encuentra desagregada en fases y procedimientos que contribuyen a los ejes temáticos, como resultado se busca contar con estándares de calidad, bajo los cuales se puedan ejecutar las prestaciones proporcionando los lineamientos técnicos o pautas que orienten y regulen la elaboración del estudio definitivo dentro de los plazos establecidos, con ánimo de contar con una ejecución financiera oportuna.

Palabras clave: Elaboración de expedientes técnicos, propuesta, inversión pública, centros de salud.

Abstract

The following propositive research aims to improve the preparation of technical files of strategic health centers, based on regulatory guidelines of the Gobierno Regional Piura, corresponding to a quantitative approach, being aimed at the areas involved in the investment chain that perform in the financial execution of the health sector of the entity. It is based on a factual variable which is identified as the poor quality in the process of preparing technical files, a theoretical variable based on the regulations of public investment projects in the health sector and the propositive variable aimed at improving the preparation of technical files and their financial execution process. The work aims to offer improvement in the preparation of technical files of strategic health establishments. This proposal is disaggregated into phases and procedures that contribute to the thematic axes, as a result it seeks to have quality standards, under which the services can be executed by providing the technical guidelines or guidelines that guide and regulate the preparation of the final study within the established deadlines, with the aim of having a timely financial execution.

Keywords: Preparation of technical files, proposal, public investment, health centers.

I. INTRODUCCIÓN

La entidad de estudio tiene como objetivo la organización y conducción de la gestión regional en relación a sus atribuciones ya sean compartidas y delegadas, en los aspectos ligados a las políticas nacionales y locales, para cooperar al progreso sostenible e integral de su ámbito de influencia; en este sentido, es considerada como una unidad ejecutora a través de la Gerencia Regional de Infraestructura por medio de la Dirección de Estudios y Proyectos como órgano técnico encargado de la realización de proyectos de inversión en la fase de elaboración de expedientes técnicos teniendo la función de dirigir, supervisar y evaluar los estudios haciendo cumplir las normas vigentes.

Inmersa en esta institución se encuentra la DIRESA - Piura, la cual se articuló a la dinámica del MINSA – PARSALUD II para desarrollar en combinación con los gobiernos locales el fortalecimiento y la planificación de la inversión del sector salud; así también, la formulación de proyectos de interés público en el ámbito del repotenciamiento de cobertura universal en el aspecto sanitario, con el propósito de incrementar la cobertura sanitaria y mejorar el acceso a estos servicios, alineándose a los acuerdos de puesta en funcionamiento del programa de prioridades de las políticas de salud de los gobierno nacional y gobiernos regionales, el cual fue suscrito por el MINSA, MTPE y la Presidencia de la ANGR.

En la primera asamblea de planificación del comité regional intergubernamental de intervenciones en salud CRIIS Piura con la colaboración de los gobierno municipal, gobierno regional y la dirección regional de salud, se definió los establecimientos estratégicos de cada región en base al análisis de redes funcionales; asimismo, se identificó los requerimientos de intervención en las instalaciones de salud estratégicos, apoyado en el estudio de la oferta y demanda del dos principales niveles de atención, en el PEAS.

De igual manera, el PARSALUD realizó el proceso de pre inversión de EESS Estratégicos el cual se entiende como una instalación que da prestaciones de salud con capacidad para resolver atenciones con características de mediana complejidad, así también puede atender las exigencias de salud más habituales, buscando que los pobladores del ámbito de influencia acceda a una prestación de

calidad, segura en su infraestructura con equipos que ayuden al diagnóstico y tratamiento; para lo cual, se movilizaron equipos técnicos con la finalidad de realizar diagnósticos situacionales de las condiciones de oferta, demanda, infraestructura, recursos humanos, equipamiento e instalaciones.

En este sentido, continuando con el proceso de programación en el periodo del 2015 al 2017 el Gobierno Regional Piura realizó la licitación pública para la contratación de los estudios definitivos para los siguientes establecimientos de salud estratégicos:

- Establecimiento de Salud Los Algarrobos situado en el distrito y provincia y departamento de Piura con CUI N° 2267345.
- Establecimiento de Salud Ayabaca situado en el distrito y provincia de Ayabaca, departamento de Piura con CUI N° 2266200.
- Establecimiento de salud Huarmaca situado en el distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura con CUI N° 2266495.
- Establecimiento de salud Jesús Guerrero Cruz situado en el distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura con CUI N° 2266093.
- Establecimiento de salud Máncora situado en el distrito de Máncora, provincia de Talara, departamento de Piura con CUI N° 2321065.
- Establecimiento de salud Tacalá situado en el distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura con CUI N° 2320997.

En mencionado periodo los 06 establecimientos de salud estratégicos contaron con un plazo de elaboración de 120, 150 y 180 días calendarios según la complejidad del estudio, fueron culminados y aprobados mediante resolución en el rango del año 2017 al 2020, teniendo atrasos y ampliaciones de plazo por la falta de determinación de lineamientos específicos del sector salud para la elaboración de los estudios, generando el retraso en el gasto programado inmerso en el plan de inversión anual, lo cual retrasa el ingreso a los servicios prestacionales de salud proyectados a la ciudadanía del continuo urbano del estudio.

En la etapa de elaboración del estudio se identifica que el consultor cuenta con plazos determinados los cuales figuran en sus contratos; por otro lado, las instituciones que brindan la opinión favorable en las primeras etapas del estudio

para la aprobación de los anteproyectos arquitectónicos, programa médico arquitectónico y programa médico funcional, no cuentan con plazos determinantes, así como los equipos técnicos encargados la revisión de los estudios.

En este marco se observa que, en la preparación de los TDR para la contratación de los consultores y la de los revisores no se han identificado claramente los lineamientos para una correcta elaboración y supervisión del estudio, al no estipularse la intervención de las instituciones que brindan opinión favorable enfocado en el periodo de tiempo transcurrido para su aprobación y posterior ejecución.

Con estos antecedentes existe la necesidad de generar una propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos basados en lineamientos normativos para mejorar el proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura.

En cuanto al problema general de la presente investigación, se tiene ¿Cómo es el procedimiento para la elaboración de expedientes técnicos de los centros de salud estratégicos y qué lineamientos o directivas pueden considerarse para mejorar la gestión de dichos expedientes, en el Gobierno Regional Piura?

Así también se presentan los siguientes problemas específicos:

¿Cómo se lleva a cabo la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura?

¿Cuáles son los lineamientos o directivas que deben considerarse para mejorar la elaboración de los expedientes técnicos de los centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura?

¿La propuesta de gestión basada en los lineamientos normativos mejorará la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura?

La investigación se justifica en el aspecto fáctico, en la deficiente calidad en el desarrollo de elaboración de estudios definitivos identificando las variables y componentes que contiene cada estudio definitivo; en el aspecto teórico, se encuentra cimentado en las normas vigentes del sector salud y alcances

relacionados a elaboración de estudios definitivos expresadas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, LCE y Directiva General del SNPMI, esto complementando las experiencias en el proceso de desarrollo de estudios técnicos que contribuirán a la implementación de lineamientos acorde con las peculiaridades del sector; en el aspecto metodológico, la investigación se justifica a través de una propuesta considerando todos los elementos antes descritos para la mejora en el desarrollo de estudios definitivos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura.

El objetivo general del estudio es:

Identificar el procedimiento que se lleva a cabo en la elaboración de expedientes técnicos de los centros de salud estratégicos e identificar los lineamientos que deben considerarse para mejorar la gestión en el desarrollo de dichos expedientes en el Gobierno Regional Piura.

Asimismo, en cuanto a los objetivos específicos tenemos:

Determinar cómo se lleva a cabo la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura.

Determinar cuáles son los lineamientos o directivas que mejorarían la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura.

Determinar si la propuesta de gestión basada en los lineamientos normativos mejorará la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura.

II. MARCO TEÓRICO

La siguiente información obedece a la recolección de conceptos de autores y normativa vigente, con ánimo de considerar una perspectiva más amplia del problema de investigación, en este sentido, se han considerado como antecedentes internacionales las siguientes investigaciones:

Felipe Campos (2019) en la Universidad Federal do Pará – Brasil, investigó las modificaciones contractuales en la construcción de obras para el estado en las instituciones federales de educación y los motivos principales que llevaron a su celebración, tomando una muestra de 2178 obras. Los resultados más importantes indican que el 69.05% de las obras tenían adicionales a la fecha límite en más del doble de su plazo, siendo una de las causales más importantes las modificaciones del programa, concluyendo que las modificaciones contractuales de las obras públicas obteniendo que las causas esenciales que repercuten en el plazo y costo, son modificaciones del estudio aprobado.

Juan Caicedo y Luisa Melo (2019) en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Jaravito Bogotá – Colombia, investigó y propuso la elaboración de un tablero de control con ánimo de sondear el desempeño de proyectos construidos por contratos de obras públicas en Colombia, aplicando un cuestionario en 170 entidades, presentando como resultados los hallazgos identificados en la revisión literaria de las seis categorías de fuentes, y de la aplicación del instrumento exploratorio de la medición del desempeño para los proyectos ejecutados por COP en Colombia, concluyendo en la implementación de un instrumento con escasos impedimentos para su adopción, debido que no requieren alteraciones normativas para su aplicación.

Mateo Manzano (2020) en la Universidad Politécnica de Valencia – España, investigó los motivos de retraso y sobrecoste de obras más comunes en Ecuador, teniendo como muestra 53 obras ejecutadas como principio para la realización del estudio, éste concluyó expresando las causas de atraso más predominante en los proyectos de Ecuador y cómo están sujetas a las habilidades que poseen cada uno de los actores en el desarrollo del proyecto; del mismo modo, el desempeño de sus recursos tanto humanos como materiales y algunos agentes externos, mientras que

el sobrecoste en las obras están directamente relacionados con las causas que afectan el rendimiento en la ejecución de obra.

Samir Chamíe (2021) en la Universidad Politécnica de Valencia – España investigó las causales de aplazamiento y sobrecostos en la ejecución de caminos terciarios en Colombia, teniendo como muestra 130 elementos, obteniendo como resultado del estudio la identificación de 105 variables, las cuales son la principal causa de desviación; así como, las inconstantes del proceso de contratación que poseen influencia en la ocurrencia de sobrecostos y postergaciones en vías terciarias de Colombia, el estudio concluyó en la identificación de las causas de retrasos y sobrecostos en infraestructura viaria y motivos de desviaciones en vías terciarias en Colombia y haciendo lo característico para reconocer los criterios primordiales de los procedimientos de contratación.

Mariela Cano (2021) en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo Riobamba-Ecuador, investiga y propone elaborar un método de valoración técnica para los expedientes de edificaciones educativas, y así definir las consultorías de calidad, en la prestación de contratos de obras, tomando como muestra a 26 profesionales de la dirección de diseño e ingeniería. Los resultados del estudio señalaron que cinco (5) de ellos alcanzaron una escala de calidad “MUY BUENA”, pertinente al 62.50%, dos no llegaron a los estándares mínimos para su ejecución representando a un 25% y uno llegó a una escala “ÓPTIMA” equivalente al 12.5%, el estudio concluyó en la valoración de los estudios de edificaciones educativa; para lo cual, en su totalidad definen 230 criterios técnicos a ser analizados.

En el entorno nacional se han tenido en cuenta los siguientes estudios: Enith Fernández (2018) en la Universidad César Vallejo investiga las causas relacionadas al adecuado desarrollo en la ejecución técnica de los estudios de inversión pública y la incidencia en la construcción de una obra para el estado, tomando una muestra de 120 ingenieros. Los resultados del estudio se muestran en relación al factor estudio definitivo de acuerdo a los profesionales responsables: El 20,8% manifiesta un grado bueno y el 79,2% expresa un grado regular, el estudio concluyó que los factores relacionados al adecuado desarrollo en la ejecución de estudios repercuten en la correcta ejecución de una obra para el estado en 2017, según los resultados estadísticos de Nagelkerke R², que prueban que el

desempeño predictivo de la probabilidad de ocurrencia de ítems para la variable dependiente es de 38,1%.

Ivan Taquirre (2018) en la Universidad César Vallejo, investiga la determinación de los errores en el proceso de realización de estudios definitivos con imperfecciones en la ejecución de edificaciones en obras de infraestructura, tomando una muestra de 25 profesionales. Los resultados del estudio fueron que el 68% de la muestra preciso que el efecto más representativo se evidencia en el cronograma de obra, identificando una alta ejecución, demostrando que el estudio defectuoso podría ocasionar retraso en las ejecuciones y por ende sobrecostos o los también llamados adicionales, el estudio concluyó en la implicancia de ejecutar obras con estudios definitivos imperfectos según las pesquisas conllevan a obras en arbitraje y atraso en la realización de la obra con un 68%.

Marcelo Cristóbal et al. (2019) en la Universidad del Pacífico investiga y propone disminuir los plazos extendidos en el desarrollo actual de elaboración de estudios definitivos, en PRONIED, tomando como muestra 5 profesionales especialistas y análisis documental. Los resultados del estudio fueron la cartera regular de expedientes técnicos elaborados por contrata, donde identifica que el segundo informe (proyecto con especialidades), representa el 54,3 % del plazo total de desarrollo del estudio definitivo y un 81,2 % el tiempo de revisión, el estudio concluyó que los tiempos extendidos en la realización de estudios definitivos se deben a la dificultad en compatibilización, el cambio de prioridades, defectos en los presentables, la complejidad para levantar observaciones, la baja motivación del personal y la verificación no se encuentra sujeta a plazos.

Francisco Carranza (2020) en la Universidad César Vallejo, investiga el nivel de relación tiene el compromiso laboral en los colaboradores del PRONIS y la realización de estudios definitivos, tomando como muestra a 60 trabajadores del área de estudios definitivos. Los resultados del estudio fueron que el compromiso es el nivel más bajo siendo el valor más representativo, el estudio concluyó que los colaboradores manifestaron un interés en baja profundidad durante la ejecución de los estudios definitivos, demandando una mayor voluntad por parte de los mismos para alcanzar mejores desempeños en el trabajo realizado.

Jorge Flores y Fiorella Luna (2021) en la Universidad Tecnológica del Perú, investiga la relación de la gestión del alcance y comunicaciones para mejorar la manifestación de estudios definitivos en proyectos de edificaciones educativas en los ámbitos de Piura y Tumbes – año 2020, tomando como muestra a 15 coordinadores de proyecto. Los resultados del estudio fueron una matriz que consta de la variable entrega de estudios definitivos que a su vez tiene cuatro dimensiones: estudio del método, revisión, demanda e implementación. Asimismo, la matriz se complementa de las variables gestión del alcance y gestión de las comunicaciones, el estudio concluyó en que debe existir un despacho de gestión de proyectos dirigido por un profesional capacitado el cual orientará los alcances del proyecto previo a la entrega final del estudio técnico.

Por otro lado, para el estudio se han identificado las variables expediente técnico y ejecución financiera, abarcando términos relacionados, con la intención de enmarcar conceptos afines a los proyectos de inversión pública.

Con respecto a los lineamientos, en el ámbito del desarrollo de proyectos se entiende como la dirección en la cual se deben aplicar las normas de acuerdo a cada sector. En este sentido según Cifuentes et al. (2018) Las guías tienen dos funciones, la de elaborar una instrucción y al mismo tiempo sustentar conceptual y metódicamente. Además, la Directiva General del SNPMI (2019), señala que los lineamientos tienen como objetivo proporcionar un espacio de referencia común para estandarizar la preparación y evaluación de un proyecto de inversión para ser codificado en un estándar, esto en relación a definición en el marco del SNPMI.

En este sentido, el MEF (2022) indica que las directivas están destinadas a incorporar políticas y definir métodos o acciones que deben tomarse para cumplir con las leyes aplicables, así también, según Ramos, Wilson (2021) establece que las directivas son lineamientos y procedimientos en la evaluación, formulación, aprobación, suscripción y ejecución en todo órgano y unidad de carácter reglamentario internos de las instituciones públicas con la finalidad de lograr y ejecutar las metas.

De esta manera, se puede indicar que los lineamientos son disposiciones generales para la elaboración de directivas los cuales establecen aspectos técnicos; así como, operativos en áreas específicas.

Por otro lado, la DGIEM (2014) en relación a los establecimientos de salud establece que son lugares donde se brinda atención médica con internamiento o ambulatoria interna, con la finalidad de prevenir, promocionar, diagnosticar, tratar y rehabilitar, para mantener o restablecer la salud de la población.

Así también Zurro, A. (2021) precisa que el establecimiento de salud es la estructura física y funcional en la que se realizan actividades especiales de las unidades prestadoras de servicios en términos de la asistencia realizando la actividad de curar, promover, prevenir y rehabilitar; así como, en el de las acciones comunitarias.

En ese orden de ideas relacionado a hospitales estratégicos, el Ministerio de Salud (2012) lo define como una infraestructura de atención especializada en salud capaz de resolver atenciones de mediana complejidad en relación a su demanda, así también es competente de satisfacer las necesidades de atención médica más comunes dentro de las dos horas de atención no quirúrgica y las cuatro horas de atención quirúrgica.

Mencionados establecimientos surgen con ánimo de fortalecer la atención primaria, esto bajo la focalización de las redes y micro redes en salud de cada región, precisando que la atención primaria se focaliza en las instalaciones que prestan el servicio en salud de primer orden de atención.

Por otro lado, podemos mencionar que expediente técnico se refiere según el RNE (2021) a un compendio de documentos técnicos que definen claramente las características, requerimientos y especificaciones necesarios para la ejecución de la infraestructura. Está conformado por láminas de cada especialidad, especificaciones, presupuestos, metrados, APUS, cronogramas de ejecución de obra y memoria de cálculo y descriptiva y para algunos casos, fórmula polinómica, estudios técnicos específicos.

De esta manera Enciclopedia Jurídica (2018) establece como estudio definitivo aquel que define de manera minuciosa la mejor alternativa en el nivel de

pre-inversión y se encuentra aprobada su viabilidad. Para pasar a la etapa de elaboración tendrán que realizar estudios técnicos minuciosos que permitan establecer el tamaño a detalle de la alternativa de solución, las especificaciones para la ejecución de obras o equipamiento, los valores unitarios por componentes, los requerimientos para aplacar los impactos ambientales nocivos, los requerimientos de operación, mantenimiento y puesta en marcha, entre otros requerimientos u estudios complementarios que se consideren como fundamentales de acuerdo a las características específicas del proyecto.

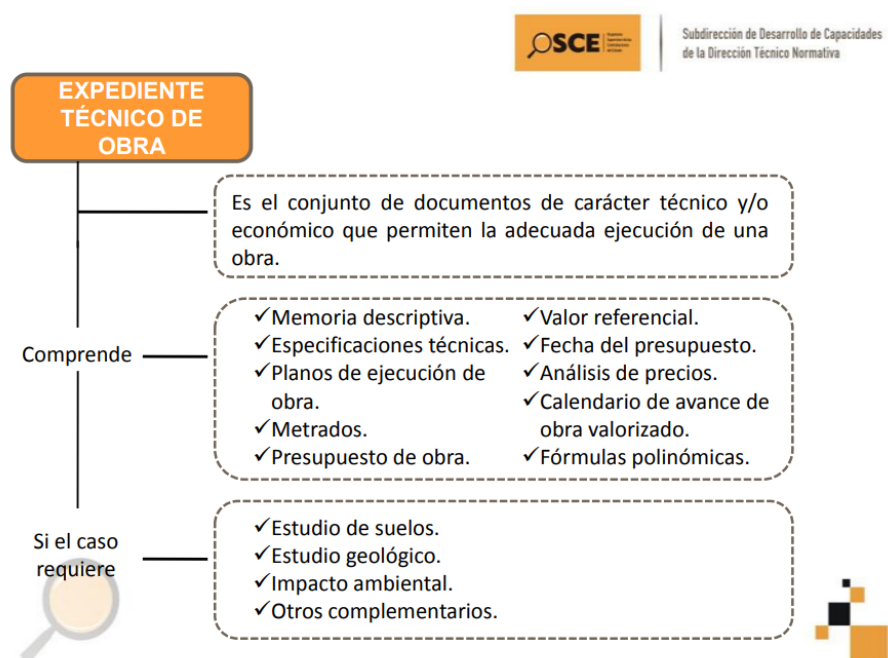
Así también la Directiva General del Sistema Nacional de PMGI (2019) señala que el estudio definitivo se desarrolla cuando la inversión pública incluye por lo menos un componente de obra, entendiendo como componente según el MEF (2022) a la división de actividad o proyecto que ayuda a definir un conjunto específico de acciones presupuestarias. Cada componente debe incluir uno o más objetivos presupuestarios enfocados a lograr los objetivos de las actividades o proyectos que emprende el plan para el ejercicio fiscal.

Así también el OSCE (2013) define como expediente técnico compendio de documentos técnicos y/o económicos que facilitan la correcta cristalización de una obra, precisando que, el estudio definitivo es desarrollado por un consultor especialista y un conjunto de profesionales, dependiendo de la complejidad y los requisitos de cada proyecto en específico. En relación al objeto de la obra, hay una variedad de aspectos técnicos a considerar al desarrollar un estudio, pues resultan trascendentales para la adecuada construcción del proyecto.

En este sentido, señala que el acatamiento de las normas específicas por sector es un eje fundamental, teniendo en cuenta las disposiciones generales en relación al objetivo del expediente técnico, siendo de aplicación estricta ajustándose a la capacidad resolutoria y unidades productoras de servicio.

Figura 1

Contenidos generales de un estudio definitivo de obra



Fuente: OSCE, 2017

Es importante enfatizar que para la elaboración de un estudio definitivo de obra se deben tener pautas previas para la eficiencia del mismo, teniendo en consideración la revisión de la pre inversión, identificando los componentes, el cual debe contar con viabilidad, la adaptación de las características particulares de cada proyecto a la variedad de condiciones geográficas y ambientales de un emplazamiento el cual debe contar con titularidad o los arreglos institucionales correspondientes, la elaboración de estudios específicos y detallados de acuerdo a la normatividad y al sector, estas acciones permiten identificar el horizonte de información a proyectar en la ingeniería de detalle.

Por lo cual, se puede dilucidar que el estudio definitivo es el instrumento guía para la ejecución de obras, el cual comprende un conjunto de elementos los cuales se encuentran divididos por cada especialidad, esto dependiendo de la envergadura y el nivel de detalle de la obra a ejecutar. El mencionado instrumento debe ser elaborado por profesionales especialistas que se encargará de realizar los

diseños y análisis de acuerdo a los estudios preliminares para dar una solución óptima de acuerdo a las metas a la que se enfoca el estudio.

En este sentido, es importante señalar que la elaboración del estudio definitivo es una parte de las fases del ciclo de inversión, encontrándose dentro de la fase de ejecución, que según el MEF (2017) define como ciclo de inversión al proceso de conceptualización, diseño, implementación y evaluación de proyectos de inversión y obtención de utilidades con el fin de prestar servicios de manera efectiva y dotar de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Consta de las siguientes cuatro fases: Programación de Inversión Multianual, Formulación y Evaluación, Ejecución y funcionamiento.

Es importante comprender que el ciclo de inversión se encuentra concatenado dentro de todas sus etapas y se haya apoyado en la cartera de priorizaciones en relación a los objetivos de los gobiernos descentralizados.

Figura 2

Ciclo de Inversiones



Fuente: MEF, 2017

Por otro lado, los estudios definitivos en infraestructura de centros de salud estratégicos parten de un estudio de pre inversión siendo aquel que obedece a una alternativa de solución, la cual corresponde a un análisis de variables que convergen en el logro de un objetivo central del proyecto publico de inversión; en este sentido, la Directiva General del SNPMI (2019) establece como proyecto de inversión a intervenciones temporales financiadas en su totalidad o en parte con

cargo a recursos públicos con fines de formación de capital, que teniendo como finalidad la creación, ampliación, mejoramiento o recuperación de la capacidad de realización de bienes y/o servicios.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas (2017) señala que la ejecución financiera de los ingresos se produce cuando los recursos utilizados para un determinado fin, los cuales son recaudados o adquiridos durante el ejercicio económico. La ejecución de los gastos financieros incluye el registro, la devolución y el pago de las obligaciones contraídas.

Por otro lado, se refiere a la ejecución presupuestaria de los egresos al registro de las metas cumplidas durante el año fiscal, que se encuentren programados de acuerdo al planeamiento multianual de inversión. La ejecución presupuestaria de las metas concretas, medibles y cuantificables, se verifica cuando se registra en el sistema el cumplimiento parcial o total de dichas metas.

Así también, Inga (2020) establece que la ejecución presupuestaria forma parte de un proceso presupuestario y abarca el ejercicio fiscal en el que se pagan los gastos aprobados en la ley de presupuesto y luego la aprobación del PIA por parte de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en la línea legal de presupuesto.

Por lo cual, se puede establecer que los estudios definitivos de infraestructura de atención de salud estratégicos, parten de un estudio de pre inversión el cual cuenta con viabilidad, precisando que el estudio definitivo se encuentra enmarcado no sólo en la normativa del sector salud, sino también en la correspondiente al ciclo de inversiones de acuerdo a su programación.

En este sentido, la ejecución financiera de los proyectos de inversión se encuentra estrechamente relacionados a la programación multianual de inversión y priorizados de acuerdo a la cartera de proyectos y cierre de brechas de cada sector, mencionada programación se prioriza de acuerdo a las necesidades y los recursos que cuentan cada unidad ejecutora y lo plasma en su presupuesto de apertura de cada año fiscal.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El método empleado es no experimental entendiéndose como los estudios realizados sin manipulación intencional de variables y donde los fenómenos se observan solo en su entorno natural para el análisis. Hernández et al., (2014)

3.2 Diseño de investigación

El presente estudio cuenta con un diseño propositivo teniendo un enfoque descriptivo - cualitativo porque recolecta la información relacionada procedimiento que se lleva a cabo en la elaboración de estudios definitivos de los centros de salud estratégicos e identificar los lineamientos que deben considerarse para potenciar la gestión en el desarrollo de dichos expedientes en el Gobierno Regional Piura, y propositivo por que precisa en determinar si la propuesta de gestión basada en los lineamientos normativos mejorará la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura.

3.3 Variables y operacionalización

En este aspecto se han identificado tres variables fundamentales, las cuales son la variable fáctica con sus dimensiones e indicadores, así como la variable teórica con sus ejes temáticos y sub ejes temáticos, por último, la variable propositiva con sus ejes propositivos y sub ejes propositivos, los cuales se describe de la siguiente manera:

Variable fáctica: La cual se orienta a la deficiente calidad en el proceso de elaboración de expedientes técnicos.

Variable teórica: La se encuentra cimentada en la normatividad de proyectos de inversión pública del sector salud y alcances relacionados a elaboración de expedientes técnicos expresadas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, LCE y Directiva General del SNPMI, esto complementado con los lineamientos acorde con las peculiaridades del sector.

Variable propositiva: La cual se enfoca en una propuesta para mejorar la elaboración de los expedientes técnicos y su proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura.

3.4 Población y muestra

En este sentido, se tiene en consideración la población - muestra a 10 profesionales en los cuales se consideran proyectistas, revisores y monitores de la DEyP de la sede central del gobierno regional, los cuales se hallan involucrados en los procesos de elaboración de estudios técnicos de establecimientos de salud.

3.5 Instrumentos de recolección de datos

Así también se han considerado como instrumentos de recolección de datos la utilización de las fichas de cotejo y entrevista en profundidad.

3.6 Procedimientos

Para la realización de este proceso se consideró la problemática relacionada a la elaboración de estudios definitivos de los centros de salud estratégicos y qué lineamientos o directivas pueden considerarse para mejorar la gestión de dichos expedientes, en el Gobierno Regional Piura, en este sentido se desarrollaron las siguientes fases:

3.6.1 Fase diagnóstica

En esta fase se realizó la recopilación y revisión de las diferentes bases teóricas relacionadas a elaboración de expedientes técnicos y normas aplicables al sector salud, esto identificando las que son aplicables a los establecimientos de salud categorizados como estratégicos; como la Norma A 050 - Salud correspondiente al RNE, NTS 113-MINSA-DGIEM-V.01 referente a infraestructura de salud de nivel N° 01 de atención y la NTS 110-MINSA-DGIEM-V.01 relacionado a infraestructura de salud nivel N° 02 de atención, las cuales engloban las características técnicas de las edificaciones a proyectar para mencionado sector. Además, se realizó la recolección de datos mediante la utilización de fichas de cotejo, así como también se aplicaron entrevistas en profundidad para poder conocer la perspectiva de los profesionales involucrados en el proceso de monitoreo, revisión y elaboración de estudios definitivos.

3.6.2 Fase propositiva

Posterior al análisis y evaluación de la realidad problemática y revisada la base teórica – normativa vigente, se evidencio la necesidad de desarrollar en la presente investigación la propuesta para mejorar la elaboración de los expedientes técnicos y su proceso de ejecución financiera, y que esta, se encuentre enfocada en mejorar la calidad de los estudios implementando lineamientos para evitar posibles riesgos en el desarrollo de los estudios y propiciar un adecuado logro de metas.

3.7 Método de análisis de datos

El análisis en base a los datos recopilados en esta etapa fue en base a los datos recogidos en las fichas de cotejo ejecutadas de los contenidos de 06 hospitales estratégicos licitados por el Gobierno Regional Piura, así también el análisis de las entrevistas en profundidad la cual va a dar una visión completa desde las perspectivas y experiencias de los entrevistados.

3.8 Aspectos éticos

Los aspectos éticos se justifica siguiendo los principios éticos, como es el caso del principio de beneficencia, porque ésta investigación, va a beneficiar al estado peruano en la elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de centros de salud estratégicos y mejorar el proceso de ejecución, generando lineamientos adecuados, en beneficio de los funcionarios del Gobierno Regional, para la mejora de sus funciones; autonomía, se respetará la voluntariedad de participación de las personas expertas en el tema, así como la reserva de su identidad; no maleficencia, ya que, bajo ninguna circunstancia se incurrirá en daños físicos o psicológicos a los colaboradores que ayuden con esta investigación, ni tampoco se coaccionará su participación; explicándoles verazmente, de forma comprensible, el objeto del presente estudio de investigación.

IV. RESULTADOS

A continuación, se exponen los resultados relacionados a los objetivos planteados haciendo una descripción de la variable fáctica, la cual se encuentra estrechamente ligada al problema central enfocado en la deficiente calidad en el proceso de elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos, lo cual se ve expuesto en los aspectos técnicos y administrativos incrementándose sus plazos de elaboración de estudios definitivos y su oportuna ejecución financiera.

Este problema se evidenció en los estudios de establecimientos de salud estratégicos contratados por la entidad los cuales contaron con un plazo de elaboración de 120, 150 y 180 días calendarios según la complejidad del estudio, fueron culminados y aprobados mediante resolución en el rango del año 2017 al 2020, teniendo atrasos y ampliaciones de plazo por la falta de determinación de lineamientos específicos del sector salud para la elaboración de los estudios, generando el retraso en la gasto programado inmerso en el plan de inversión anual, lo cual retrasa el ingreso a los servicios prestacionales de salud proyectados a la ciudadanía del continuo urbano del estudio.

Se pudo evidenciar en la línea de tiempo de los seis establecimientos de salud el retraso en la aprobación de su primer entregable, el cual, se encuentra compuesto por el anteproyecto arquitectónico, plan médico funcional y plan médico arquitectónico, este hecho debido que no se cuentan con plazos establecidos para la intervención de otras entidades para la opinión favorable de los estudios, por lo cual, se reprograman las entregas.

Así también, los atrasos en el proceso se deben a la intervención de la aprobación del estudio de impacto ambiental y factibilidades de energía eléctrica, telefonía y agua, instrumentos que se encuentran en el tercer entregable los cuales se pueden evidenciar en el anexo del proceso de elaboración de expedientes técnicos.

En este sentido, para mejor lectura de los hechos se tuvo en consideración los entregables en el proceso de elaboración del estudio definitivo, donde se evidenció que en todos los casos se desarrollan en cuatro entregables, teniendo como base la fecha de inicio de plazo la cual se expresa en la tabla 3, así también, se puede dilucidar los días de retraso en relación con las entregas programadas.

Tabla 1

Proceso de elaboración de estudio definitivo referente al primer y segundo entregable, expresado en factor tiempo.

Ítem	Establecimiento de salud	Entrega programada 1	Entregable 1	Días de retraso	Entrega programada 2	Entregable 2	Días de retraso
1	ES. Algarrobos	17/03/2016	12/04/2016	26	26/04/2016	31/05/2016	35
2	ES. Ayabaca	11/03/2016	29/02/2016	-11	20/04/2016	30/03/2016	-21
3	ES. Huarmaca	16/03/2016	15/03/2016	-1	25/04/2016	4/04/2016	-21
4	ES. Huancabamba	13/03/2016	9/03/2016	-4	22/04/2016	31/03/2016	-22
5	ES. Máncora	15/10/2017	17/10/2017	2	14/11/2017	30/08/2018	289
6	ES. Tacalá	22/07/2018	23/07/2018	1	21/08/2018	14/09/2018	24

Fuente: Datos tomados del archivo administrativo

Tabla 2

Proceso de elaboración de estudio definitivo referente al tercer y cuarto entregable, expresado en factor tiempo.

Ítem	Establecimiento de salud	Entrega programada 3	Entregable 3	Días de retraso	Entrega programada 4	Entregable 4	Días de retraso
1	ES. Algarrobos	5/06/2016	5/04/2017	304	25/07/2016	15/05/2017	294
2	ES. Ayabaca	20/05/2016	6/05/2016	-14	19/06/2016	15/04/2017	300
3	ES. Huarmaca	4/06/2016	3/06/2016	-1	24/07/2016	27/03/2017	246
4	ES. Huancabamba	1/06/2016	31/05/2016	-1	21/07/2016	18/04/2017	271
5	ES. Máncora	14/12/2017	9/10/2018	299	13/01/2018	5/12/2018	326
6	ES. Tacalá	20/09/2018	17/10/2018	27	20/10/2018	15/05/2019	207

Fuente: Datos tomados del archivo administrativo

En la tabla 1 se revela que en ninguno de los casos se han realizados entregas en el plazo programado, habiendo entregas posteriores al plazo programado hasta con 26 días de retraso en el primer entregable y 289 días en el segundo entregable, el motivo de los atrasos en los primeros dos entregables se debe a la consignación de información la cual debe ser contrastada con la pre inversión enfocada en una alternativa de solución la cual se ajuste con los requerimientos del área usuaria. Por otro lado, así como existen atrasos en las entregas también se evidencia presentables antes del plazo programado, computando 22 días previo a su cronograma.

Se aprecia en la tabla 2 que los atrasos sustanciales se encuentran en los entregables finales llegando hasta los 326 días, este hecho se debe al factor técnico, debido que para la aprobación del entregable final se debe contar con la aportación de los estudios complementarios para una adecuada ejecución, los cuales, al ser observados en su etapa de revisión generan atrasos en las fechas programadas, y como factor administrativo se identificó que los procesos de revisión y trámites administrativos se ven dilatados al no contar con tiempos definidos para el cumplimiento de objetivos.

Tabla 3

Proceso de elaboración de estudio definitivo expresado en factor tiempo hasta su aprobación.

Ítem	Establecimiento de salud	Inicio de plazo	Fin del plazo programado	Aprobación del estudio	Días de retraso
1	ES. Algarrobos	27/01/2016	25/07/2016	27/12/2017	520
2	ES. Ayabaca	21/01/2016	19/06/2016	12/12/2017	541
3	ES. Huarmaca	26/01/2016	24/07/2016	12/12/2017	506
4	ES. Huancabamba	23/01/2016	21/07/2016	12/12/2017	509
5	ES. Máncora	15/09/2017	13/01/2018	6/11/2019	662
6	ES. Tacalá	22/06/2018	20/10/2018	22/01/2020	459

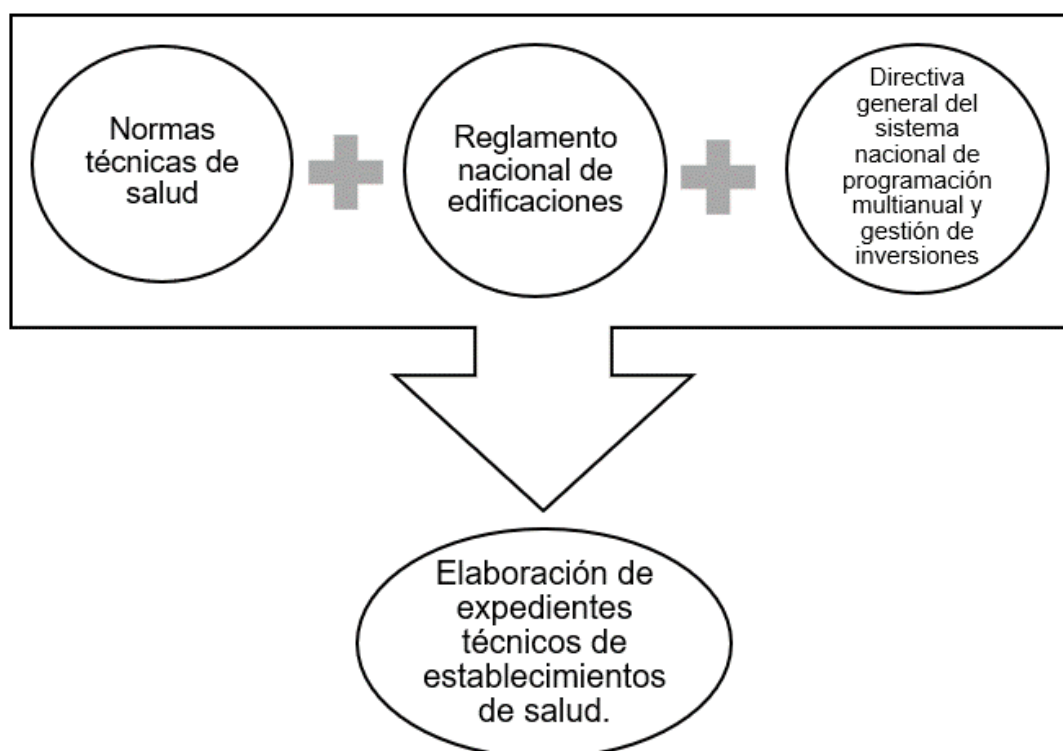
Fuente: Datos tomados del archivo administrativo

Por lo cual, se aprecia en la tabla anterior que los plazos de inicio hasta su aprobación se ven extendidos hasta los 662 días posteriores a su plazo programado, generando atraso en la ejecución financiera del estudio y la programación de la ejecución de la obra, postergando el acceso de servicios a los beneficiarios del continuo urbano.

En este orden de ideas, los lineamientos en los cuales se encuentra cimentada la elaboración de los estudios de establecimientos de salud estratégicos son: el Reglamento nacional de edificaciones, Directiva del sistema nacional de programación multianual de inversión y la normatividad aplicable al sector salud incluidas las normas tangenciales relacionadas a los estudios complementarios para la elaboración de las especialidades.

Figura 3

Conjugación de normas para elaboración de estudios de establecimientos de salud



Fuente: Elaboración propia

La convergencia de los ejes normativos genera como producto las características generales de los documentos técnicos que contiene un estudio definitivo, precisando que existe normatividad tangencial y complementaria la cual juega un papel importante dentro del desarrollo.

En este sentido, se presenta la propuesta para mejorar la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, para optimizar la elaboración de estudios definitivos y mejorar su proceso de ejecución financiera; la misma que se expone a continuación.

PROPUESTA

I. Referencias generales

- 1.1. Denominación:** Perfeccionamiento en la elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos.
- 1.2. Institución:** Gobierno Regional Piura.
- 1.3. Unidad ejecutora:** Gerencia Regional de Infraestructura.
- 1.4. Unidad de aplicación:** Dirección de Obras y Dirección de Estudios y Proyectos.
- 1.5. Unidad normativa:** Sub gerencia regional de normas, monitoreo y evaluación.
- 1.6. Beneficiarios:** funcionarios de la dirección de estudios y proyectos del Gobierno Regional Piura.
- 1.7. Beneficio final:** Expedientes técnicos de calidad.
- 1.8. Fundamento Normativo:** Directiva general del sistema nacional de programación multianual de inversión y normatividad del sector salud
- 1.9. Ámbito de aplicación:** Estudio técnico
- 1.10. Responsable:** Carlos Enrique Coro Quiroz

II. Objetivos

2.1. Objetivo general.

Mejorar la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en los lineamientos normativos para optimizar el proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura.

2.2. Objetivos específicos

Analizar las dificultades en el proceso de elaboración centros de salud estratégicos y a que se debe el incremento de los plazos en su desarrollo.

Planificar los contenidos de los documentos técnicos contrastando con las normas legales.

Aplicar la propuesta de directiva para elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en los lineamientos normativos

Evaluar la propuesta para elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos para conocer las falencias e implementar mejoras.

Difundir la propuesta de elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, a través de los canales oficiales de la entidad.

III. Fundamentos de la propuesta

3.1. Fundamentos teóricos

La propuesta pretende mejorar el proceso de elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en los lineamientos normativos para optimizar el proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura, se encuentra alineada con lo establecido por el MEF y el RNE en relación a las pautas y recomendaciones para la elaboración de estudios, los cuales, se encuentran tipificados de acuerdo al sector siendo divididos en educación, salud, transporte, agua, saneamiento y agricultura, esto se desarrolla con ánimo que la ejecución de las inversiones se ejecute de acuerdo a lo previsto, contando con los estudios básicos, aspectos generales, ingeniería a detalle, presupuestos y cronogramas.

Por otro lado, las normas específicas del sector salud se enfocan en los contenidos de las unidades prestadoras de servicios según la capacidad resolutive del establecimiento de salud haciendo énfasis en el dimensionamiento de los ambientes, evocándose a las características generales de la edificación y el equipamiento específico para su funcionamiento, asegurándose la calidad arquitectónica para alcanzar una respuesta funcional y estética contando con las condiciones de seguridad y su eficiencia en el proceso constructivo.

En este sentido, es importante precisar que existen normas tangenciales las cuales conllevan a un adecuado desarrollo de estudios complementarios, como son las de estudios de impacto ambiental, análisis de riesgos, plan COVID – 19, estudios de suelos y demás instrumentos para la realización de las especialidades.

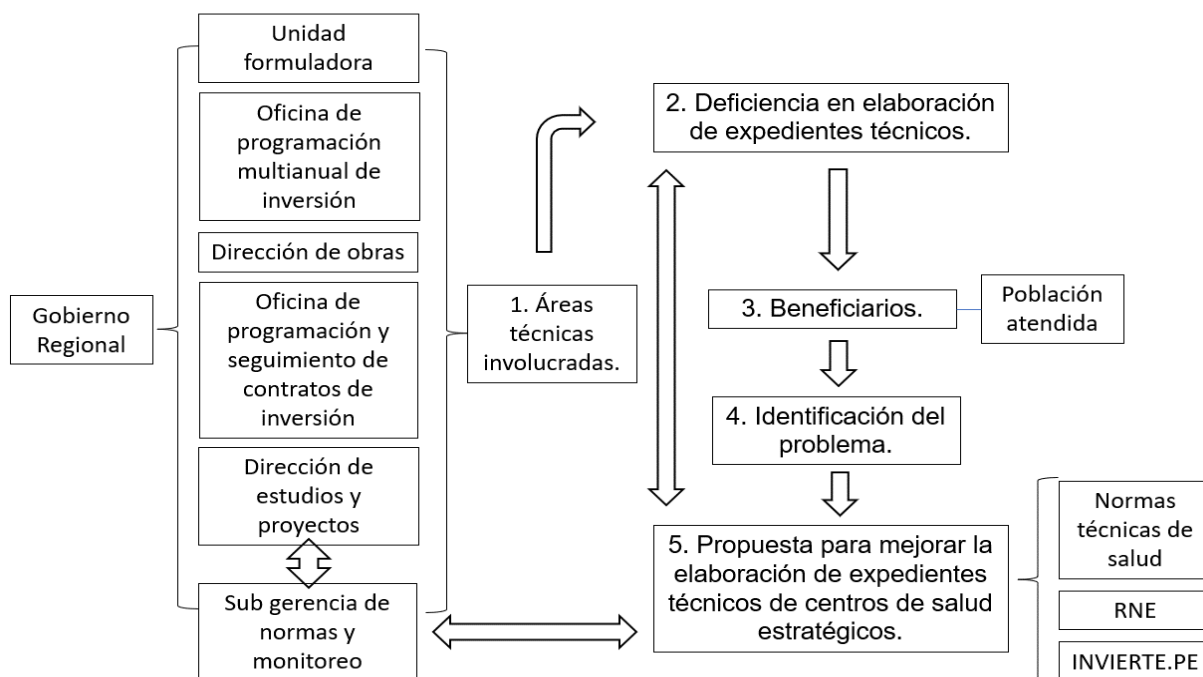
Así también la directiva del sistema nacional de programación multianual de inversión (SNPMI) se enfoca a las fases del ciclo de inversiones basándose fundamentalmente en el proceso relacionado a la programación multianual de inversión y al enfoque de cierre de brechas de infraestructura o de accesos de servicios, esto a través de una alternativa de solución la cual permita lograr la meta del producto programado.

3.2. Fundamentos metodológicos de la propuesta

A continuación, se presenta la visualización del modelo de la propuesta normativa para el mejoramiento del expediente técnico sobre la base de los siguientes fundamentos metodológicos.

Figura 4

Concepción de los fundamentos metodológicos para la propuesta de mejoramiento de expedientes técnicos.



Fuente: Elaboración propia.

El diagrama expuesto da inicio en las áreas técnicas de la entidad, implicadas en el ciclo de inversión, en este sentido, para la elaboración de los estudios se encuentran concertadas las acciones en la Sub gerencia de normas y monitoreo y la Dirección de estudios y proyectos.

En ese orden de ideas, se toma como segundo aspecto la deficiencia en elaboración de expedientes técnicos, la cual brota al evaluar los problemas que presentan los procesos de elaboración de estudios definitivos, desde el punto de vista administrativo y técnico.

Lo cual conlleva al tercer aspecto, los beneficiarios conformados por la entidad y la población atendida, quienes son los principales afectados con una inoportuna ejecución financiera, no solo retrasando las metas de ejecución física de los proyectos si no también el acceso a los servicios.

Por lo cual, como cuarto aspecto se tiene la identificación del problema, el cual se evoca en la tipificación de las causas que involucran la deficiencia de los estudios, realizando un análisis del estado situacional de los expedientes culminados.

El quinto aspecto se encuentra orientado a las condiciones técnicas de la propuesta la cual se halla cimentada en tres ejes fundamentales de carácter normativo los cuales se encuentran estrechamente ligados a la configuración de un esquema de contenidos y procedimientos para llevar un correcto método en el proceso de elaboración de estudios del sector salud.

Según lo plasmado, la propuesta se encuentra estrechamente ligada a la deficiencia de los estudios, siendo promovida por la sub gerencia de normas contando con el soporte técnico de la dirección de estudios y proyectos.

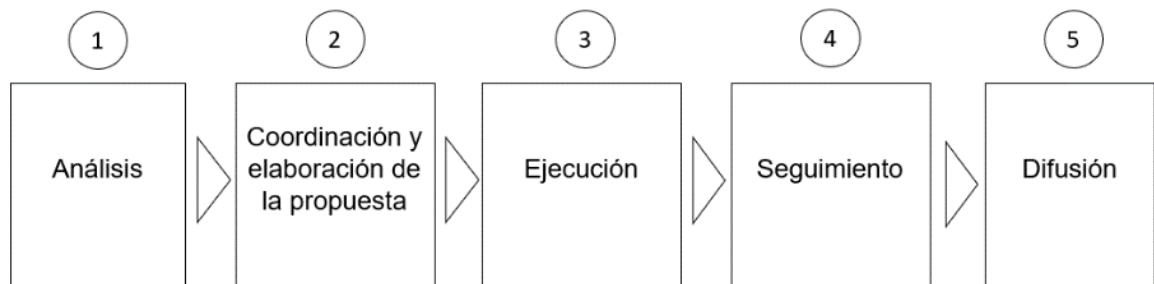
IV. Propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos

Los expedientes técnicos son instrumentos fundamentales para una adecuada ejecución de obra y su correcta elaboración agiliza el proceso en la cadena de inversión en una institución, por lo cual, se ve conveniente proponer lineamientos para dinamizar la elaboración de los estudios y así acortar los plazos administrativos para su aprobación.

Las fases de la propuesta serán congruentes con la normatividad vigente desagregándose en fase análisis, coordinación y elaboración de la propuesta, ejecución, seguimiento y difusión esto con la finalidad de mejorar la elaboración de estudios definitivos.

Figura 5

Fases de la elaboración de la propuesta.



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4

Marco lógico para la ejecución de la propuesta.

Fases	Objetivos	Actividades	Recursos
Fase 1: Análisis	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del estado situacional de los expedientes técnicos y sus contenidos.- Determinación de la responsabilidad de las áreas involucradas en el desarrollo de estudios.	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la realizad de los estudios definitivos.- Análisis del ciclo de inversión priorizado del sector salud.- Análisis de los procedimientos administrativos y técnicos.- Analizar la cadena de responsabilidad de las áreas involucradas en el proceso de elaboración de estudios.- Determinar el personal involucrado en la elaboración de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.- Proyectar un cronograma de actividades.	<ul style="list-style-type: none">- Fichas de cotejo- Computadora- Grabadora- Material de escritorio.

<p>Fase 2: Coordinación y elaboración de la propuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de un grupo multidisciplinario de expertos para la realización de la propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la sub gerencia de normas y monitoreo a fin de seleccionar expertos. - Coordinación con asesoría jurídica para determinar responsabilidades y sanciones administrativas, en el proceso de elaboración del expediente técnico. - Realización de grupos de trabajo por especialidad, para elaborar la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo. - Zoom
<p>Fase 3: Ejecución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elevar a la alta dirección la propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - La sub gerencia de normas y monitoreo eleva informe de la propuesta para opinión de las áreas involucradas para su aprobación mediante acto resolutivo. - Designación de un profesional para realizar el seguimiento y posible levantamiento de observaciones de la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Gestión Administrativa (SIGEA)

Fase 4: Seguimiento	- Verificación de eficacia de la propuesta planteada.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar un cuestionario a los involucrados en el proceso de elaboración de estudios definitivos. - Analizar los resultados adquiridos posteriores a la aplicación de la propuesta con enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas. 	- Cuestionario
Fase 5: Difusión	- Publicar en los canales oficiales de la entidad la propuesta para elaboración de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir al personal involucrado la propuesta para la elaboración, revisión y monitoreo de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos. - Dar a conocer a los directivos la propuesta bajo el enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Web de la entidad - Tramite documentario

Fuente: Elaboración propia.

V. DISCUSIÓN

En esta investigación se evidencia, el proceso de la elaboración de los estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos, en este sentido, para su evaluación se han tomado los conceptos del OSCE (2013) definiendo como expediente técnico al compendio de documentos técnicos y/o económicos que facilitan la correcta cristalización de una obra, precisando que, el estudio definitivo es desarrollado por un consultor especialista y un conjunto de profesionales, dependiendo de la complejidad y los requisitos de cada proyecto en específico. Asimismo, MEF (2017) señala que el expediente de técnico es un documento que contiene información de carácter técnico de ingeniería a detalle con documentos como: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados y presupuesto definitivo abarcando los cronogramas de ejecución, por lo cual se dilucido que los expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos surgen con ánimo de dotar de infraestructura para fortalecer la atención primaria, esto bajo la focalización de las redes y micro redes en salud de cada región, precisando que la atención primaria se concentra en las instalaciones que prestan el servicio en salud de primer orden de atención.

En este sentido, se identificó que los estudios antes referidos contratados por la entidad, fueron culminados y aprobados mediante resolución en el rango del año 2017 al 2020, teniendo atrasos y ampliaciones de plazo, propiciando la demora en la ejecución financiera, así mismo, el MEF (2017) lo define como el proceso continuo en términos financieros y de producción física de productos y actividades de los programas presupuestales, los cuales son recaudados o adquiridos durante el ejercicio económico, no teniendo una ejecución oportuna generando modificaciones presupuestales

Por lo cual, se pudo evidenciar en la línea de tiempo de los seis establecimientos de salud existen retrasos en la aprobación de sus entregables, este hecho debido que no se cuentan con plazos establecidos para la intervención de otras entidades para la opinión favorable de los estudios, por lo cual, se generan reprogramaciones.

Un factor importante dentro del desarrollo del estudio es la falta de determinación de plazos para una revisión oportuna de las especialidades, los cuales comprometen las actividades programadas de los proyectistas, esto evidenciándose en el tiempo transcurrido en la opinión favorable de cada entregable, así también, la capacidad administrativa por parte de las entidades involucradas para opinión de los instrumentos esenciales.

Es importante precisar, que la alternativa de solución, entendiéndose según el SNPMI (2019) a las opciones que resultan del análisis que conllevan al logro del objetivo central del proyecto de inversión, se ve afectada en la etapa de expediente definitivo al generar modificaciones en el planteamiento aprobado en la pre inversión para subsanar deficiencias al no considerar aspectos fundamentales de la normatividad del sector salud.

En el marco de esta investigación, se demostró que el proceso de elaboración de estudios definitivos se ha visto comprometido en el cumplimiento oportuno de sus plazos, generando ampliaciones de plazo por factores técnicos y administrativos, los cuales evitan el acceso al servicio, muchas de estas situaciones pueden ser ajenas al proyectista como de la entidad.

Dentro de este proceso se pudo evidenciar la carencia de lineamientos definidos tanto para proyectistas y revisores los cuales no se encuentran enmarcados en sus términos de referencia de contratación, especificando paralizaciones por la intervención de otras entidades y la aprobación de elementos fundamentales para la correcta ejecución de la obra. Así mismo, no existe plazos determinados para los funcionarios, lo cual genera un alertado en el proceso administrativo, esto por la falta de una hoja de ruta la cual englobe el proceso de la cristalización del producto contratado.

Es importante acotar que en el proceso de elaboración del estudio se evidencia la falta de identificación de contenidos y su oportuna tipificación, este hecho conlleva a no tomar acciones oportunas para la obtención de permisos y certificados para el proceso de diseño viéndose expuestos en los entregables finales los cuales se ven extendidos hasta en 326 días de su plazo programado.

Por todas las dificultades que genera la elaboración de estudios definitivos, es necesario que el Gobierno Regional Piura tome la iniciativa para fortalecer los lineamientos y directivas para regular el proceso de desarrollo de estudios identificando las alternativas para la obtención de un buen resultado, como acota Ramos (2021) debe considerarse los plazos de ejecución y revisión, especificando el tiempo óptimo de acuerdo a la envergadura y dimensiones del proyecto siendo pequeños, medianos o grandes, que requieren una evaluación minuciosa.

Evidenciando el problema, es necesario realizar la propuesta para mejorar la elaboración de los expedientes técnicos y su proceso de ejecución financiera, esto implementando hojas de ruta enfatizando los posibles riesgos tanto técnicos como administrativos que generarían atrasos en la prestación del servicio, así también, la caracterización de contenidos en relación a la complejidad del establecimiento de salud según categoría identificando la normatividad aplicable siendo la NTS N 113 para primer nivel de atención y la NTS N 110 para segundo nivel de atención.

Establecer lineamientos y responsabilidades de los especialistas involucrados en el proceso de elaboración, revisión y monitoreo, el cual, salvaguarde la correcta realización del producto final, minimizando los riesgos de carácter técnico y administrativo, este hecho, se ve complementado con la implementación de un cronograma de logro de metas lo cual impulsa a tener definido los alcances por cada etapa imponiendo penalidades por falta de cumplimiento de los involucrados, ya que en la actualidad solo se sanciona al proyectista.

Esta propuesta, busca reducir la brecha temporal entre el lapso programado y el ejecutado en el proceso de elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura, así como la optimización de la calidad del estudio tipificando los contenidos, alineados a la normatividad aplicable al sector, dicha propuesta se encuentra dirigida a todos los involucrados en los estudios técnicos para ser utilizada en la etapa de ejecución del ciclo de inversión, puesto que con los lineamientos actuales no se puede amonestar a los revisores y funcionarios.

VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo con la variable fáctica, la deficiente calidad en el proceso de elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos, lo cual se ve expuesto en los aspectos técnicos y administrativos incrementándose sus plazos de elaboración de estudios definitivos y su oportuna ejecución financiera.
2. El proceso en el que se han desarrollado los estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura han evidenciado atrasos y ampliaciones de plazo exponiendo la falta de determinación de lineamientos específicos del sector salud para la elaboración de expedientes, generando el retraso en la gasto programado inmerso en el plan de inversión anual.
3. La forma de elaborar los expedientes técnicos debe ser objeto de reestructuración, puesto que en la actualidad no cuenta con instrumentos suficientes para la correcta y ordenada concepción de estudios definitivos.
4. La propuesta planteada aporta al cumplimiento de objetivos estratégicos de la entidad, el cual es el, mejorar los servicios de salud en el departamento de Piura, enfocándose en la acción estratégica la cual refiere a la implementación de condiciones adecuadas para la población de establecimientos de salud.
5. La propuesta de perfeccionamiento en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, fortalece las normas nacionales existentes.

VII. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Gobierno Regional Piura, acoger la propuesta perfeccionamiento en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, para mejorar la gestión de la elaboración de estudios definitivos.
2. Se recomienda a la sub gerencia regional de normas, monitoreo y evaluación de la gerencia regional de infraestructura coordinar con la alta dirección para que este viabilice la propuesta en combinación con la oficina de control permanente.
3. Se recomienda a la dirección de estudios y proyectos de la gerencia regional de infraestructura trabajar coordinada y proactivamente con las áreas involucradas en el ciclo de inversión a fin de que la alta dirección acoja la propuesta.
4. Una vez acogida la propuesta, se recomienda a la dirección de estudios y proyectos de la gerencia regional de infraestructura, aplicar la propuesta incluyéndola en los términos de referencia de contratación, en su calidad de área solicitante, para una optimización en la elaboración de estudios.
5. Se recomienda sub gerencia regional de normas, monitoreo y evaluación de la gerencia regional de infraestructura, realizar un seguimiento detallado de la aplicación de la propuesta, para comprobar la eficacia de la misma.

REFERENCIAS

- Alvarado, J. (2020) Contrataciones con el estado comentado y concordado. (6ª. ed.)
Perú: Ediciones Gubernamentales
- Caicedo C. J. y Melo F. L. (2019). Desarrollo de un tablero de control para la medición del desempeño de proyectos ejecutados por contrato de obra pública en Colombia (Tesis de maestría, Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito). Repositorio institucional.
<https://repositorio.escuelaing.edu.co/handle/001/1002>
- Campos, F. (2019). Análise das causas de aditivos de custo e de prazo em obras públicas de instituições federais de ensino (Tesis de maestría, Universidade Federal do Pará). Repositório institucional.
<http://repositorio.ufpa.br/jspui/handle/2011/11129>
- Cano, M. C (2021). Metodología de evaluación de estudios de infraestructura educativa, para la determinación de la calidad de las consultorías (Tesis de maestría, Escuela Superior Politécnica De Chimborazo). Repositorio institucional. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/handle/123456789/14683>
- Carranza, F. J. (2020). Compromiso laboral y la ejecución de expedientes técnicos en el Programa Nacional de Inversiones en Salud en el año 2019 (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio institucional.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/49076>
- Chamie, S. A. (2021). Análisis de las causas de retraso y sobrecoste en la construcción de vías terciarias en Colombia (Tesis de maestría, Universidad Politécnica de Valencia). Repositorio institucional.
<http://hdl.handle.net/10251/175931>
- Cifuentes, G. y Caldas, A. (2018). Lineamientos para investigar y evaluar innovaciones educativas: principios y herramientas para docentes que investigan y evalúan el cambio: Vol. Primera edición. Ediciones Uniandes.
- Cristóbal, M. A., León, L. E. y Guevara, E. (2019). Propuesta de mejora para el proceso de elaboración de expedientes técnicos en el programa nacional de

infraestructura educativa (Tesis de maestría, Universidad del Pacífico). Repositorio institucional. <http://hdl.handle.net/11354/2427>

Decreto Supremo 011-2006-VIVIENDA Reglamento Nacional de Edificaciones. (06 septiembre del 2004)

Directiva N° 012-2017-OSCE/CD Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras. (23 de mayo de 2017)

Fernández, E. C. (2018). Factores asociados al cumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión pública en una obra de infraestructura pública (Tesis doctoral, Universidad César Vallejo). Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/19133>

Flores, J. H. y Luna, F. V. E. (2021). Gestión de alcance y comunicaciones en la presentación de expedientes técnicos en proyectos de infraestructura educativa en las regiones de Piura y Tumbes – año 2020 (Tesis de maestría, Universidad Tecnológica del Perú). Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/4167>

Hernández, R., Fernández, C. Baptista, L. P. (2014). Metodología de la investigación (6ª. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.

Huamán, K. (2018). Enciclopedia Jurídica. Recuperado de <https://peru.leyderecho.org/estudio-definitivo/>

Inga, E. B. (2020). Contratación Pública de bienes y servicios y la Ejecución Presupuestaria en una entidad pública – Lima, 2020 (Tesis de maestría en la Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/53732>

Ley N° 27446. Ley del sistema nacional de evaluación de impacto ambiental y su reglamento. (23 diciembre 2016)

Manzano, M. (2020). Estudio de los factores de retraso y sobrecoste en las obras de Ecuador (Tesis de maestría, Universidad Politécnica de Valencia). Repositorio institucional. <http://hdl.handle.net/10251/135754>

- MEF (2018). Guía Simplificada para la Formulación de Proyectos de atención Médica Básica de Salud, a Nivel de Perfil. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/instrumentos_metod/salud/Guia_Simplificada_Salud.pdf
- MEF (2022). Glosario de Términos. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100357&view=article&catid=60&id=126&lang=es-ES
- OSCE (2017) Contratación de Obras Públicas. Recuperado de https://portal.osce.gob.pe/osce/sites/default/files/Documentos/Capacidades/Capacitacion/Virtual/curso_contratacion_obras/libro_cap3_obras.pdf
- Ramos, A. W. (2021) *Propuesta de directiva para la elaboración de expedientes técnicos en la Municipalidad Provincial de Anta – Cusco año 2018-2019* (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo) Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/61726>
- Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. (21 de enero de 2019)
- Resolución directoral 010-2012 Contenidos mínimos específicos de los estudios de pre-inversión a nivel de perfil de proyectos de inversión pública en establecimientos de salud estratégicos del ministerio de salud (23 de diciembre de 2012)
- Resolución ministerial N° 769-2004 MINSA Categoría de establecimientos del sector Salud. (26 de julio del 2004)
- Resolución Ministerial N° 632-2012/MINSA. Listado nacional de establecimientos de salud estratégicos (20 de julio del 2012)
- Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA. Norma técnica de salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01. Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer nivel de atención. (27 de enero del 2015)

Resolución Ministerial N° 660-2014/MINSA. Norma técnica de salud N° 110-MINSA/DGIEM-V.01. Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de segundo nivel de atención. (01 de septiembre del 2014)

Salinas, M. (2019) *Elaboración de Expedientes Técnicos* (6ta. Edición). Perú: Fondo Editorial ICG

Taquirre, I. F. (2018) *Ejecución de expedientes técnicos con deficiencias en la construcción de obras de infraestructura pública – Perú* (Tesis de maestría, Universidad César Vallejo). Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/42469>

Zurro, A. M. (2018). *Compendio de Atención Primaria*. (5ta edición). España: Ediciones Elsevier

ANEXOS

Anexo 1

Operacionalización de Variables

Variable fáctica	Dimensiones	Indicadores
Deficiente calidad en el proceso de elaboración de expedientes técnicos	1.1 Insuficientes aspectos técnicos	1.1.1 Falta de hoja de ruta
		1.1.2 Falta de identificación de contenidos
		1.1.3 Carencia de personal especializado
	1.2 Defectuosos aspectos administrativos	1.2.1 Modificación presupuestal
		1.2.2 Falta de cumplimiento de plazos
		1.2.3 Oportuna ejecución financiera
Variable teórica	Ejes temáticos	Sub ejes temáticos
Normatividad de proyectos de inversión pública del sector salud	2.1 Aplicación de la normatividad vigente del sector salud	2.1.1 Reglamento nacional de edificaciones - A:050-Salud
		2.1.2 Normas técnicas de salud N° 110 y N° 113 del MINSA
	2.2 Aplicación de la directiva general del SNPMI	2.2.1 CAPÍTULO II: Fase de PMI del ciclo de inversión
		2.2.2 CAPÍTULO V: Fase de ejecución del ciclo de inversión
Variable propositiva	Eje propositivo	Sub eje propositivo
Propuesta para mejorar la elaboración de los expedientes técnicos y su proceso de ejecución financiera	3.1 Propuesta para mejorar la calidad en el proceso de elaboración de expedientes técnicos	3.1.1 Proponer la implementación de hojas de ruta enfatizando los posibles riesgos
		3.1.2 Tipificación de contenidos mínimos
		3.1.3 Lineamientos del perfil profesional de los especialistas
	3.2 Programación en el proceso de elaboración de expedientes técnicos para una pertinente ejecución financiera	3.2.1 Establecer los riesgos de la modificación en la certificación presupuestal
		3.2.2 Cronograma de logro de metas

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 2

PROPUESTA

I. Referencias generales

- 1.11. Denominación:** Perfeccionamiento en la elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos.
- 1.12. Institución:** Gobierno Regional Piura.
- 1.13. Unidad ejecutora:** Gerencia Regional de Infraestructura.
- 1.14. Unidad de aplicación:** Dirección de Obras y Dirección de Estudios y Proyectos.
- 1.15. Unidad normativa:** Sub gerencia regional de normas, monitoreo y evaluación.
- 1.16. Beneficiarios:** funcionarios de la dirección de estudios y proyectos del Gobierno Regional Piura.
- 1.17. Beneficio final:** Expedientes técnicos de calidad.
- 1.18. Fundamento Normativo:** Directiva general del sistema nacional de programación multianual de inversión y normatividad del sector salud
- 1.19. Ámbito de aplicación:** Estudio técnico
- 1.20. Responsable:** Carlos Enrique Coro Quiroz

II. Objetivos

2.3. Objetivo general.

Mejorar la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en los lineamientos normativos para optimizar el proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura.

2.4. Objetivos específicos

Analizar las dificultades en el proceso de elaboración centros de salud estratégicos y a que se debe el incremento de los plazos en su desarrollo.

Planificar los contenidos de los documentos técnicos contrastando con las normas legales.

Aplicar la propuesta de directiva para elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en los lineamientos normativos

Evaluar la propuesta para elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos para conocer las falencias e implementar mejoras.

Difundir la propuesta de elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, a través de los canales oficiales de la entidad.

III. Fundamentos de la propuesta

3.3. Fundamentos teóricos

La propuesta pretende mejorar el proceso de elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, basado en los lineamientos normativos para optimizar el proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura, se encuentra alineada con lo establecido por el MEF y el RNE en relación a las pautas y recomendaciones para la elaboración de estudios, los cuales, se encuentran tipificados de acuerdo al sector siendo divididos en educación, salud, transporte, agua, saneamiento y agricultura, esto se desarrolla con ánimo que la ejecución de las inversiones se ejecute de acuerdo a lo previsto, contando con los estudios básicos, aspectos generales, ingeniería a detalle, presupuestos y cronogramas.

Por otro lado, las normas específicas del sector salud se enfocan en los contenidos de las unidades prestadoras de servicios según la capacidad resolutive del establecimiento de salud haciendo énfasis en el dimensionamiento de los ambientes, evocándose a las características generales de la edificación y el equipamiento específico para su funcionamiento, asegurándose la calidad arquitectónica para alcanzar una respuesta funcional y estética contando con las condiciones de seguridad y su eficiencia en el proceso constructivo.

En este sentido, es importante precisar que existen normas tangenciales las cuales conllevan a un adecuado desarrollo de estudios complementarios, como son las de estudios de impacto ambiental, análisis de riesgos, plan COVID – 19, estudios de suelos y demás instrumentos para la realización de las especialidades.

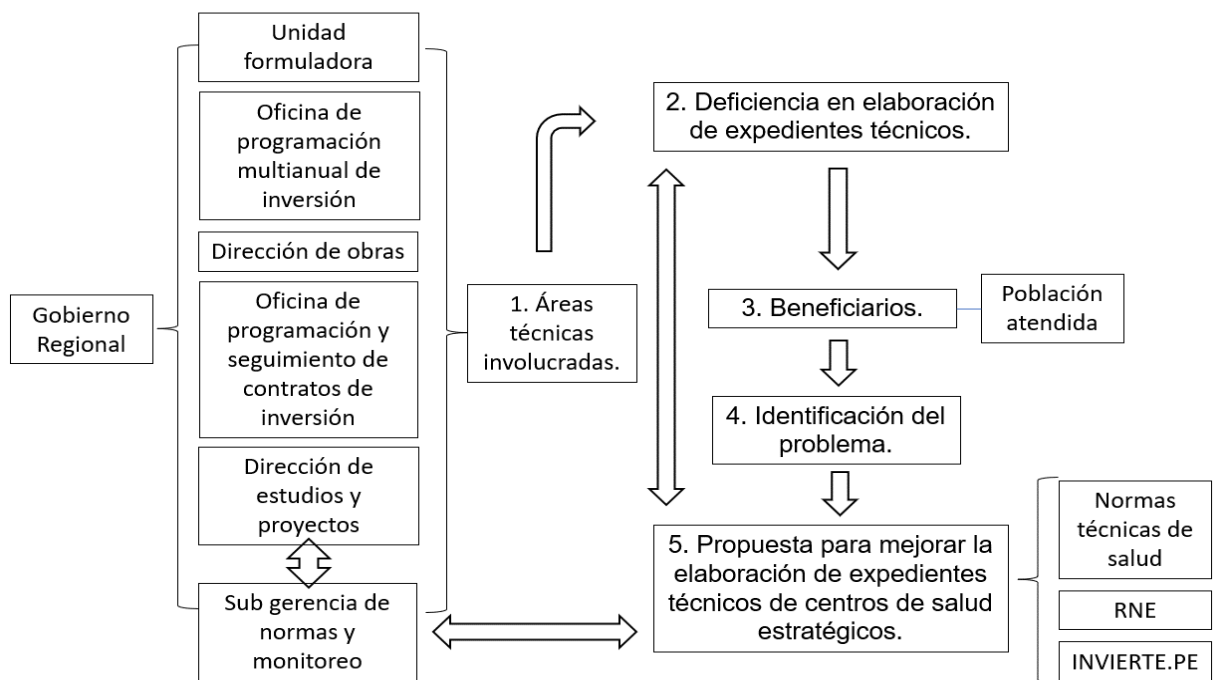
Así también la directiva del sistema nacional de programación multianual de inversión (SNPMI) se enfoca a las fases del ciclo de inversiones basándose fundamentalmente en el proceso relacionado a la programación multianual de inversión y al enfoque de cierre de brechas de infraestructura o de accesos de servicios, esto a través de una alternativa de solución la cual permita lograr la meta del producto programado.

3.4. Fundamentos metodológicos de la propuesta

A continuación, se presenta la visualización del modelo de la propuesta normativa para el mejoramiento del expediente técnico sobre la base de los siguientes fundamentos metodológicos.

Figura 4

Concepción de los fundamentos metodológicos para la propuesta de mejoramiento de expedientes técnicos.



Fuente: Elaboración propia.

El diagrama expuesto da inicio en las áreas técnicas de la entidad, implicadas en el ciclo de inversión, en este sentido, para la elaboración de los estudios se

encuentran concertadas las acciones en la Sub gerencia de normas y monitoreo y la Dirección de estudios y proyectos.

En ese orden de ideas, se toma como segundo aspecto la deficiencia en elaboración de expedientes técnicos, la cual brota al evaluar los problemas que presentan los procesos de elaboración de estudios definitivos, desde el punto de vista administrativo y técnico.

Lo cual conlleva al tercer aspecto, los beneficiarios conformados por la entidad y la población atendida, quienes son los principales afectados con una inoportuna ejecución financiera, no solo retrasando las metas de ejecución física de los proyectos si no también el acceso a los servicios.

Por lo cual, como cuarto aspecto se tiene la identificación del problema, el cual se evoca en la tipificación de las causas que involucran la deficiencia de los estudios, realizando un análisis del estado situacional de los expedientes culminados.

El quinto aspecto se encuentra orientado a las condiciones técnicas de la propuesta la cual se halla cimentada en tres ejes fundamentales de carácter normativo los cuales se encuentran estrechamente ligados a la configuración de un esquema de contenidos y procedimientos para llevar un correcto método en el proceso de elaboración de estudios del sector salud.

Según lo plasmado, la propuesta se encuentra estrechamente ligada a la deficiencia de los estudios, siendo promovida por la sub gerencia de normas contando con el soporte técnico de la dirección de estudios y proyectos.

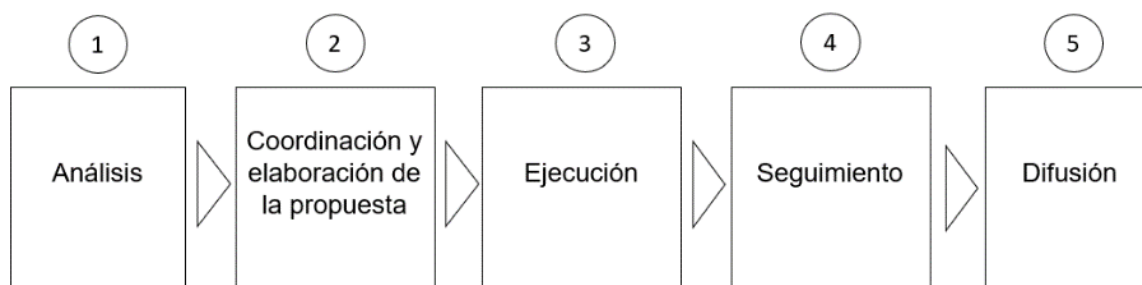
IV. Propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos

Los expedientes técnicos son instrumentos fundamentales para una adecuada ejecución de obra y su correcta elaboración agiliza el proceso en la cadena de inversión en una institución, por lo cual, se ve conveniente proponer lineamientos para dinamizar la elaboración de los estudios y así acortar los plazos administrativos para su aprobación.

Las fases de la propuesta serán congruentes con la normatividad vigente desagregándose en fase análisis, coordinación y elaboración de la propuesta, ejecución, seguimiento y difusión esto con la finalidad de mejorar la elaboración de estudios definitivos.

Figura 5

Fases de la elaboración de la propuesta.



Fuente: Elaboración propia.

4.1. Análisis

En esta etapa permite reconocer, analizar y evaluar los problemas que presentan los procesos de elaboración de estudios definitivos, desde el punto de vista administrativo y técnico, teniendo en consideración la normatividad directamente aplicable y la normatividad transversal la cual permita una correcta ejecución de obra.

En este sentido, el análisis se realiza bajo la experiencia y los hechos recogidos de los expedientes existentes de establecimientos de salud, considerando las siguientes pautas:

- Análisis de la realidad de los estudios definitivos.
- Análisis del ciclo de inversión priorizado del sector salud.
- Análisis de los procedimientos administrativos y técnicos.
- Analizar la cadena de responsabilidad de las áreas involucradas en el proceso de elaboración de estudios.
- Determinar el personal involucrado en la elaboración de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.

- Proyectar un cronograma de actividades.

4.2. Coordinación y elaboración de la propuesta

Este punto refiere a la conformación de un grupo multidisciplinario de expertos para la realización de la propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos, esto acorde con lo establecido por el MEF y el RNE en relación a las pautas y recomendaciones para la elaboración de estudios técnicos.

Por otro lado, se deberán tener en consideración las normas específicas del sector salud se enfocan en los contenidos de las unidades prestadoras de servicios según la capacidad resolutive del establecimiento de salud haciendo énfasis en el dimensionamiento de los ambientes, evocándose a las características generales de la edificación y el equipamiento específico para su funcionamiento, asegurándose la calidad arquitectónica para alcanzar una respuesta funcional y estética contando con las condiciones de seguridad y su eficiencia en el proceso constructivo.

Así también la directiva del SNPMI se enfoca a las fases del ciclo de inversiones basándose fundamentalmente en el proceso relacionado a la programación multianual de inversión y al enfoque de cierre de brechas de infraestructura o de accesos de servicios, esto a través de una alternativa de solución la cual permita lograr la meta del producto programado.

Para realizar las coordinaciones con las áreas involucradas, en el cual se consideran las siguientes pautas:

- Coordinación con la sub gerencia de normas y monitoreo a fin de seleccionar expertos.
- Coordinación con asesoría jurídica para determinar responsabilidades y sanciones administrativas, en el proceso de elaboración del expediente técnico.
- Realización de grupos de trabajo por especialidad, para elaborar la propuesta.
- Conformación de mesa de trabajo de las áreas involucradas para la cristalización de la propuesta.

4.3. Ejecución

En esta etapa se ejecuta el conjunto de acciones planificadas enfocadas a lograr las metas y objetivos establecidos, siendo dirigidas por la sub gerencia de normas y monitoreo, con la oficina regional de control institucional, oficina regional anticorrupción y sub gerencia regional de desarrollo institucional para su opinión.

Por otro lado, para su trámite de aprobación mediante acto resolutivo se remitirá al área de asesoría legal la cual remitirá a gobernación regional, en este sentido, para la puesta en práctica de las actividades se han considerado las siguientes pautas:

- La sub gerencia de normas y monitoreo eleva informe de la propuesta para opinión de las áreas involucradas para su aprobación mediante acto resolutivo.
- Designación de un profesional para realizar el seguimiento y posible levantamiento de observaciones de la propuesta.
- Determinación de plazos para levantamiento de observaciones bajo el enfoque del manual de proceso administrativo de la entidad.

4.4. Seguimiento

La presente etapa se enfoca al seguimiento verificación y adaptación de la propuesta realizando la recolección de datos para su posterior análisis e implementación de mejoras en la propuesta, teniendo en cuenta que los profesionales involucrados lo utilicen como herramienta para la elaboración de los términos de referencia para la contratación de estudios técnicos, por parte de la dirección de estudios y proyectos en su calidad de área solicitante dentro de la cadena de inversión.

- Aplicar un cuestionario a los involucrados en el proceso de elaboración de estudios definitivos.
- Exigir a la dirección de estudios y proyectos apliquen en los procesos de elaboración, revisión, monitoreo y contratación la propuesta.
- Analizar los resultados adquiridos posteriores a la aplicación de la propuesta con enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas.

4.5. Difusión

La presente etapa corresponde al proceso de publicar y promocionar el contenido de la propuesta, siendo dirigido por la sub gerencia de normas y monitoreo viéndose apoyado por el área de tecnologías de la información para la digitalización de los documentos aprobados, considerando los canales y los formatos adecuados en relación de las actividades de los actores en el proceso de elaboración de estudios definitivos, considerando las siguientes acciones:

- Socializar con el personal involucrado los lineamientos para la elaboración, revisión y monitoreo de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.
- Publicar en los canales oficiales de la entidad los lineamientos para elaboración de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos con enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas.
- Difundir al personal involucrado la propuesta para la elaboración, revisión y monitoreo de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.
- Dar a conocer a los directivos la propuesta bajo el enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas.

Tabla 4

Marco lógico para la ejecución de la propuesta.

Fases	Objetivos	Actividades	Recursos
Fase 1: Análisis	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del estado situacional de los expedientes técnicos y sus contenidos.- Determinación de la responsabilidad de las áreas involucradas en el desarrollo de estudios.	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de la realizad de los estudios definitivos.- Análisis del ciclo de inversión priorizado del sector salud.- Análisis de los procedimientos administrativos y técnicos.- Analizar la cadena de responsabilidad de las áreas involucradas en el proceso de elaboración de estudios.- Determinar el personal involucrado en la elaboración de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.- Proyectar un cronograma de actividades.	<ul style="list-style-type: none">- Fichas de cotejo- Computadora- Grabadora- Material de escritorio.

<p>Fase 2: Coordinación y elaboración de la propuesta</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de un grupo multidisciplinario de expertos para la realización de la propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la sub gerencia de normas y monitoreo a fin de seleccionar expertos. - Coordinación con asesoría jurídica para determinar responsabilidades y sanciones administrativas, en el proceso de elaboración del expediente técnico. - Realización de grupos de trabajo por especialidad, para elaborar la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mesas de trabajo. - Zoom
<p>Fase 3: Ejecución</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Elevar a la alta dirección la propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos. 	<ul style="list-style-type: none"> - La sub gerencia de normas y monitoreo eleva informe de la propuesta para opinión de las áreas involucradas para su aprobación mediante acto resolutivo. - Designación de un profesional para realizar el seguimiento y posible levantamiento de observaciones de la propuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sistema de Gestión Administrativa (SIGEA)

Fase 4: Seguimiento	- Verificación de eficacia de la propuesta planteada.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar un cuestionario a los involucrados en el proceso de elaboración de estudios definitivos. - Analizar los resultados adquiridos posteriores a la aplicación de la propuesta con enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas. 	- Cuestionario
Fase 5: Difusión	- Publicar en los canales oficiales de la entidad la propuesta para elaboración de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos.	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir al personal involucrado la propuesta para la elaboración, revisión y monitoreo de estudios definitivos de establecimientos de salud estratégicos. - Dar a conocer a los directivos la propuesta bajo el enfoque de responsabilidades y sanciones administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Web de la entidad - Tramite documentario

Fuente: Elaboración propia.

Anexo 3

Evaluación de la propuesta por juicio de expertos

Juez 1

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Estimado juez, previos saludos para manifestarle que he seleccionado a jueces para que me brinde su opinión, respeto a la propuesta que vengo desarrollando, en mi investigación, sobre: PROPUESTA DE MEJORA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CENTROS DE SALUD ESTRATÉGICOS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

La evaluación de la propuesta es de gran relevancia para lograr la idoneidad de la misma; aportando de esa manera al área investigativa de Gestión de Políticas Públicas.

De antemano le agradezco su gentil atención y valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Leonardo Jesús Orellano Chaffo
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de Formación académica:	Arquitectura
Áreas de experiencia profesional:	Estudios definitivos, Arquitectura y Planeamiento Urbano
Institución donde labora:	Municipalidad Distrital de San Sebastián
Tiempo de experiencia profesional en el área:	5 a 10 años (x) Más de 11 años ()
Experiencia en Investigación	Master en Construcción y Tecnología Arquitectónicas, Células solares de semiconductores orgánicos translucidos desarrollo actual y aplicaciones.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- Validar la metodológica de la propuesta
- Juzgar la relevancia de la propuesta para el área de aplicación que corresponda

3. DATOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

3.1. datos de la investigación

Título de la investigación	PROPUESTA DE MEJORA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CENTROS DE SALUD ESTRATÉGICOS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.
Autor	Carlos Enrique Coro Quiroz
Problema general	¿Cómo es el procedimiento para la elaboración de expedientes técnicos de los centros de salud estratégicos y qué lineamientos o directivas pueden considerarse para mejorar la gestión de dichos expedientes, en el Gobierno Regional Piura?
	¿Cómo se lleva a cabo la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura?

5. DIMENSIONES PARA LA EVALUACIÓN:

DIMENSIONES	REACTIVOS A EVALUAR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PROPUESTA	1. La formulación general del problema, es acorde con el título de investigación.	4	4	4	
	2. La formulación de los problemas específicos abarca cada una de las variables	4	4	4	
	3. El problema formulado, corresponde a una investigación propositiva	4	4	4	
	4. El título de la investigación, es concordante con la investigación propositiva.	4	4	4	
	5. El objetivo general de la investigación concuerda con la propuesta	4	4	4	
	6. Los objetivos específicos se entienden, como objetivos operativos	4	4	4	
	7. La investigación que se plantea tiene relevancia social	4	3	4	
	8. La propuesta que se plantea, es viable en el área de investigación	4	4	4	
	9. Las variables de la investigación, corresponden a una investigación propositiva.	4	4	4	
	10. La variable fáctica, responde a la realidad problemática que plantea el autor	4	4	4	
	11. La variable teórica, sustenta la propuesta que se pretende en estudio	4	4	4	
	12. La variable propositiva, resuelve el problema fáctico	4	4	4	
	13. Las categorías y subcategorías de la variable fáctica, describen la realidad.	4	4	4	
	14. Los ejes temáticos y sub ejes, de la variable teórica, sustentan la propuesta.	4	4	4	
	15. Los ejes y sub ejes propositivos, resuelven los problemas fácticos.	4	4	4	
	16. Existe correspondencia entre las variables y el problema de investigación	4	4	4	
CLARIDAD Y RELEVANCIA DE LA PROPUESTA	17. La denominación de la propuesta, abraza el interés del investigador	4	4	4	
	18. Los fundamentos teóricos avalan coherentemente la propuesta	4	4	4	
	19. Los fundamentos teóricos y metodológicos, sustentan la viabilidad de la propuesta	4	4	4	
	20. Las fases que propone el autor en la propuesta, son coherentes.	4	4	4	
	21. La propuesta es viable, y cubre el vacío de la realidad estudiada.	4	4	4	
	22. Con la ejecución de la propuesta se resuelve el problema fáctico	4	4	4	
	23. Física y temporalmente, la propuesta es accesible para su ejecución	4	4	3	
	24. La propuesta se puede ejecutar en cualquier otro escenario, similar al del estudio	4	4	4	
	25. Se entiende claramente el propósito de la propuesta.	4	4	4	
	26. La importancia de la propuesta se fundamenta con claridad.	4	4	4	
	27. Desde el plano de la relevancia social, la propuesta es urgente.	4	4	4	
	28. Teóricamente la propuesta es relevante y coherente.	4	4	4	
	29. La población a quien va dirigida, se benefician con la propuesta	4	4	4	
	30. Técnicamente, la propuesta es factible y pertinente.	4	4	4	

Leonardo Jesús Orellano Chaffo

CAP N° 14732

Firma del evaluador

CÓDIGO PROFESIONAL

Juez 2

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Estimado juez, previos saludos para manifestarle que he seleccionado a jueces para que me brinde su opinión, respeto a la propuesta que vengo desarrollando, en mi investigación, sobre: PROPUESTA DE MEJORA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CENTROS DE SALUD ESTRATÉGICOS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

La evaluación de la propuesta es de gran relevancia para lograr la idoneidad de la misma; aportando de esa manera al área investigativa de Gestión de Políticas Públicas. De antemano le agradezco su gentil atención y valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Willman Luigui Moya Avalos
Grado profesional:	Maestría (x) Doctor ()
Área de Formación académica:	Arquitectura
Áreas de experiencia profesional:	Expedientes técnicos, Arquitectura y Urbanismo.
Institución donde labora:	Universidad Privada del Norte, Universidad Señor de Sipán y Universidad Tecnológica del Perú
Tiempo de experiencia profesional en el área:	5 a 10 años () Más de 11 años (x)
Experiencia en Investigación	Maestro en Arquitectura, Operaciones Áureas 3D, hacia un nuevo paradigma de la geometría sagrada en la Arquitectura.

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- Validar la metodológica de la propuesta
- Juzgar la relevancia de la propuesta para el área de aplicación que corresponda

3. DATOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

3.1. datos de la investigación

Título de la investigación	PROPUESTA DE MEJORA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CENTROS DE SALUD ESTRATÉGICOS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.
Autor	Carlos Enrique Coro Quiroz
Problema general	¿Cómo es el procedimiento para la elaboración de expedientes técnicos de los centros de salud estratégicos y qué lineamientos o directivas pueden considerarse para mejorar la gestión de dichos expedientes, en el Gobierno Regional Piura?
	¿Cómo se lleva a cabo la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura?

5. DIMENSIONES PARA LA EVALUACIÓN:

DIMENSIONES	REACTIVOS A EVALUAR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PROPUESTA	1. La formulación general del problema, es acorde con el título de investigación.	4	4	4	
	2. La formulación de los problemas específicos abarca cada una de las variables	4	4	4	
	3. El problema formulado, corresponde a una investigación propositiva	4	4	4	
	4. El título de la investigación, es concordante con la investigación propositiva.	4	4	4	
	5. El objetivo general de la investigación concuerda con la propuesta	4	4	4	
	6. Los objetivos específicos se entienden, como objetivos operativos	4	4	4	
	7. La investigación que se plantea tiene relevancia social	4	4	4	
	8. La propuesta que se plantea, es viable en el área de investigación	4	4	4	
	9. Las variables de la investigación, corresponden a una investigación propositiva.	4	4	4	
	10. La variable fáctica, responde a la realidad problemática que plantea el autor	4	4	4	
	11. La variable teórica, sustenta la propuesta que se pretende en estudio	4	4	4	
	12. La variable propositiva, resuelve el problema fáctico	4	4	4	
	13. Las categorías y subcategorías de la variable fáctica, describen la realidad.	4	4	4	
	14. Los ejes temáticos y sub ejes, de la variable teórica, sustentan la propuesta.	4	4	4	
	15. Los ejes y sub ejes propositivos, resuelven los problemas fácticos.	4	4	4	
	16. Existe correspondencia entre las variables y el problema de investigación	4	4	4	
CLARIDAD Y RELEVANCIA DE LA PROPUESTA	17. La denominación de la propuesta, abraza el interés del investigador	4	4	4	
	18. Los fundamentos teóricos avalan coherentemente la propuesta	4	4	4	
	19. Los fundamentos teóricos y metodológicos, sustentan la viabilidad de la propuesta	4	4	4	
	20. Las fases que propone el autor en la propuesta, son coherentes.	4	4	4	
	21. La propuesta es viable, y cubre el vacío de la realidad estudiada.	4	4	4	
	22. Con la ejecución de la propuesta se resuelve el problema fáctico	4	4	4	
	23. Física y temporalmente, la propuesta es accesible para su ejecución	4	4	4	
	24. La propuesta se puede ejecutar en cualquier otro escenario, similar al del estudio	4	4	4	
	25. Se entiende claramente el propósito de la propuesta.	4	4	4	
	26. La importancia de la propuesta se fundamenta con claridad.	4	4	4	
	27. Desde el plano de la relevancia social, la propuesta es urgente.	4	4	4	
	28. Teóricamente la propuesta es relevante y coherente.	4	4	4	
	29. La población a quien va dirigida, se benefician con la propuesta	4	4	4	
	30. Técnicamente, la propuesta es factible y pertinente.	4	4	4	



Willman Luigui Moya Ayaños
ARQUITECTO
CAP 7292

Firma del evaluador
CÓDIGO PROFESIONAL

Juez 3

EVALUACIÓN POR JUICIO DE EXPERTOS

Respetado juez: Estimado juez, previos saludos para manifestarle que he seleccionado a jueces para que me brinde su opinión, respeto a la propuesta que vengo desarrollando, en mi investigación, sobre: PROPUESTA DE MEJORA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CENTROS DE SALUD ESTRATÉGICOS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.

La evaluación de la propuesta es de gran relevancia para lograr la idoneidad de la misma; aportando de esa manera al área investigativa de Gestión de Políticas Públicas. De antemano le agradezco su gentil atención y valiosa colaboración.

1. DATOS GENERALES DEL JUEZ

Nombre del juez:	Luis Carlos Sánchez Capristan
Grado profesional:	Maestría (<input checked="" type="checkbox"/>) Doctor (<input type="checkbox"/>)
Área de Formación académica:	Arquitectura
Áreas de experiencia profesional:	Expedientes técnicos, desarrollo inmobiliario, construcción y docencia universitaria.
Institución donde labora:	NOVARC S. A. C., Universidad Privada del Norte y Universidad César Vallejo.
Tiempo de experiencia profesional en el área:	5 a 10 años (<input checked="" type="checkbox"/>) Más de 11 años (<input type="checkbox"/>)
Experiencia en Investigación	Magíster en Dirección y Gestión de Empresas Constructoras e Inmobiliarias, Edificio multifamiliar Metrópoli

2. PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN:

- Validar la metodológica de la propuesta
- Juzgar la relevancia de la propuesta para el área de aplicación que corresponda

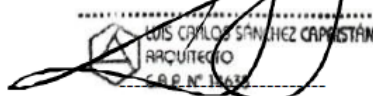
3. DATOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DE LA PROPUESTA

3.1. datos de la investigación

Título de la investigación	PROPUESTA DE MEJORA EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE CENTROS DE SALUD ESTRATÉGICOS, BASADO EN LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS PARA MEJORAR EL PROCESO DE EJECUCIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO REGIONAL PIURA.
Autor	Carlos Enrique Coro Quiroz
Problema general	¿Cómo es el procedimiento para la elaboración de expedientes técnicos de los centros de salud estratégicos y qué lineamientos o directivas pueden considerarse para mejorar la gestión de dichos expedientes, en el Gobierno Regional Piura?
	¿Cómo se lleva a cabo la elaboración de los expedientes técnicos de centros de salud estratégicos en el Gobierno Regional Piura?

5. DIMENSIONES PARA LA EVALUACIÓN:

DIMENSIONES	REACTIVOS A EVALUAR	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES/ RECOMENDACIONES
ASPECTOS METODOLÓGICOS DE LA PROPUESTA	1. La formulación general del problema, es acorde con el título de investigación.	4	4	4	
	2. La formulación de los problemas específicos abarca cada una de las variables	4	4	4	
	3. El problema formulado, corresponde a una investigación propositiva	4	4	4	
	4. El título de la investigación, es concordante con la investigación propositiva.	4	4	4	
	5. El objetivo general de la investigación concuerda con la propuesta	4	4	4	
	6. Los objetivos específicos se entienden, como objetivos operativos	4	4	4	
	7. La investigación que se plantea tiene relevancia social	4	4	4	
	8. La propuesta que se plantea, es viable en el área de investigación	4	4	4	
	9. Las variables de la investigación, corresponden a una investigación propositiva.	4	4	4	
	10. La variable fáctica, responde a la realidad problemática que plantea el autor	4	4	4	
	11. La variable teórica, sustenta la propuesta que se pretende en estudio	4	4	4	
	12. La variable propositiva, resuelve el problema fáctico	4	4	4	
	13. Las categorías y subcategorías de la variable fáctica, describen la realidad.	4	4	4	
	14. Los ejes temáticos y sub ejes, de la variable teórica, sustentan la propuesta.	4	4	4	
	15. Los ejes y sub ejes propositivos, resuelven los problemas fácticos.	4	4	3	
	16. Existe correspondencia entre las variables y el problema de investigación	4	4	4	
CLARIDAD Y RELEVANCIA DE LA PROPUESTA	17. La denominación de la propuesta, abraza el interés del investigador	4	4	4	
	18. Los fundamentos teóricos avalan coherentemente la propuesta	4	4	4	
	19. Los fundamentos teóricos y metodológicos, sustentan la viabilidad de la propuesta	4	4	4	
	20. Las fases que propone el autor en la propuesta, son coherentes.	4	4	4	
	21. La propuesta es viable, y cubre el vacío de la realidad estudiada.	4	4	3	
	22. Con la ejecución de la propuesta se resuelve el problema fáctico	4	4	4	
	23. Física y temporalmente, la propuesta es accesible para su ejecución	4	4	4	
	24. La propuesta se puede ejecutar en cualquier otro escenario, similar al del estudio	4	4	4	
	25. Se entiende claramente el propósito de la propuesta.	4	4	4	
	26. La importancia de la propuesta se fundamenta con claridad.	4	4	4	
	27. Desde el plano de la relevancia social, la propuesta es urgente.	4	4	4	
	28. Teóricamente la propuesta es relevante y coherente.	4	4	4	
	29. La población a quien va dirigida, se benefician con la propuesta	4	4	4	
	30. Técnicamente, la propuesta es factible y pertinente.	4	4	4	



 LUIS CARLOS SÁNCHEZ CAPISTRÁN
 ARQUITECTO
 C.R.P. N.º 1363

Firma del evaluador
CÓDIGO PROFESIONAL

Anexo 4

Cuestionario realidad post propuesta

Tema: Propuesta para mejorar la elaboración de los expedientes técnicos y su proceso de ejecución financiera

	SI	NO
1. Con la tipificación de contenidos, mejoraron la calidad de los expedientes.		
2. La implementación de lineamientos optimizó la realización de estudios básicos.		
3. La propuesta cuenta con mejores herramientas para desarrollar la ingeniería de detalle.		
4. La implementación de los lineamientos vulnera la alternativa de solución viable.		
5. La aplicación de la propuesta contraviene con la normatividad vigente.		
6. La implementación de hojas de ruta optimizo el tiempo de elaboración de expedientes técnicos.		
7. Se a beneficiado el proceso de ejecución financiera.		
8. La implementación de sanciones administrativas agiliza los procesos.		
9. Se han aprobado los estudios en las fechas límite establecidas.		
10. Es coherente el tiempo asignado para la elaboración de un estudio.		

Anexo 5

Ficha de cotejo de contenidos de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos

PROYECTO:

CUI:

PROCESO:

Ítem	Contenido	Cuenta
1	Volumen 01: Resumen Ejecutivo	
1.1	Índice general de la documentación.	
1.2	Ficha resumen del Proyecto	
1.3	Presupuesto resumen.	
1.4	Desagregado de gastos generales.	
1.5	Listado de planos por especialidad.	
1.6	Plazo de ejecución.	
1.6.1	Diagrama Gantt.	
1.6.2	Programación PERT-CPM.	
1.7	Cronograma valorizado.	
1.8	Cronograma de desembolsos.	
2	Volumen 02: Estudio de Impacto Ambiental	
2.1	Expediente de estudio de impacto ambiental-aprobado	
2.2	Anexos	
3	Volumen 03: Arquitectura y Señalización	
3.1	Memoria descriptiva de arquitectura y señalización	
3.2	Cuadro de acabados.	
3.3	Memoria descriptiva de señalización.	
3.4	Especificaciones técnicas generales	
3.5	Especificaciones técnicas por partida presupuestal de arquitectura y señalización.	
3.6	Presupuesto de arquitectura y señalización.	
3.7	Análisis de precios unitarios.	
3.8	Fórmula polinómica.	
3.9	Listado de insumos.	
3.10	Planilla de metrados.	
4	Volumen 04: Estructuras	
4.1	Memoria descriptiva y de cálculo	
4.2	Especificaciones técnicas generales	
4.3	Especificaciones técnicas por partida presupuestal.	
4.4	Presupuesto.	
4.5	Análisis de precios unitarios.	
4.6	Fórmula polinómica.	
4.7	Listado de insumos.	

4.8	Planilla de metrados.	
5	Volumen 05: Instalaciones Sanitarias	
5.1	Memoria descriptiva	
5.2	Memoria de cálculo.	
5.3	Especificaciones técnicas por partida presupuestal.	
5.4	Presupuesto.	
5.5	Análisis de precios unitarios.	
5.6	Formula polinómica.	
5.7	Listado de insumos	
5.8	Planilla de metrados.	
6	Volumen 06: Instalaciones Eléctricas	
6.1	Memoria descriptiva.	
6.2	Memoria de cálculo.	
6.3	Especificaciones técnicas generales	
6.4	Especificaciones técnicas por partida presupuestal.	
6.5	Presupuesto.	
6.6	Análisis de precios unitarios.	
6.7	Fórmula polinómica.	
6.8	Listado de insumos.	
6.9	Planilla de metrados.	
7	Volumen 07: Instalaciones Comunicaciones	
7.1	Memoria descriptiva.	
7.2	Memoria de cálculo.	
7.3	Especificaciones técnicas generales	
7.4	Especificaciones técnicas por partida presupuestal.	
7.5	Presupuesto.	
7.6	Análisis de precios unitarios.	
7.7	Fórmula polinómica.	
7.8	Listado de insumos.	
7.9	Planilla de metrados.	
8	Volumen 08: Instalaciones Mecánicas	
8.1	Memoria descriptiva.	
8.1.1	MD. mecánicos	
8.2.1	MD. A. acondicionado	
8.2	Memoria de cálculo.	
8.2.1	MC. mecánicas	
8.2.2	MC. A. acondicionado	
8.3	Especificaciones técnicas generales	
8.3.1	EETT. generales mecánicos	
8.3.2	EETT generales A. acondicionado	
8.4	Especificaciones técnicas por partida presupuestal.	
8.5	Presupuesto.	
8.6	Análisis de precios unitarios.	
8.7	Fórmula polinómica.	

8.8	Listado de insumos.	
8.9	Planilla de metrados.	
9	Volumen 09: Seguridad	
9.1	Memoria descriptiva.	
9.2	Planos de evacuación y seguridad.	
9.3	Plan de Seguridad e higiene ocupacional	
10	Volumen 10: Planos de la Obra Civil	
10.1	Arquitectura	
10.2	Estructuras	
10.3	Instalaciones sanitarias	
10.4	Instalaciones eléctricas	
10.5	Instalaciones de comunicaciones	
10.6	Instalaciones mecánicas	
11	Volumen 11: Equipamiento	
11.1	Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.	
11.2	Presupuesto referencial.	
11.2.1	Presupuesto	
11.2.2	Formula polinómica.	
11.2.3	Agrupamiento	
11.3	Listado de equipos por servicio y ambiente.	
11.4	Listado de claves.	
11.5	Listado general por grupo genérico	
11.6	Planilla de metrados.	
11.7	Estudio mercado	
11.8	Planos	
12	Volumen 12: Plan de Contingencia	
12.1	Memoria descriptiva.	
12.2	Especificaciones técnicas generales	
12.3	Especificaciones técnicas por partida presupuestal.	
12.4	Presupuesto.	
12.5	Análisis de precios unitarios.	
12.6	Fórmula Polinómica.	
12.7	Listado de insumos.	
12.8	Planilla de metrados.	
12.9	Planos	
13	Volumen 13: Anexos	
13.1	Estudio de suelos.	
13.2	Levantamiento topográfico.	
13.3	Documentos de factibilidades de Servicios actualizadas.	
13.3.1	IISS	
13.3.2	IIEE	
13.3.3	TELEFONIA	

13.4	Certificado de parámetros urbanísticos y de zonificación y vías	
13.5	Título de propiedad.	
13.6	Opinión favorable del anteproyecto arquitectónico y equipamiento por la DGIEM.	
13.7	CIRA.	
13.8	SERNANP.	
13.9	Perspectivas a color	
13.10	Recorrido virtual	
13.11	Maqueta detallada	
13.12	Plan de monitoreo arqueológico	
13.13	Plan Covid-19	
13.14	Análisis de riesgos	
13.15	Estudio de mercado	
14.00	Volumen 14: Estudio de Media Tensión	
14.1	Media tensión	

Anexo 6

Proceso de elaboración de expedientes técnicos de establecimientos de salud estratégicos

Proceso de elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento los algarrobos distrito y provincia de Piura – departamento de Piura” (SNIP N° 318325)

Datos generales del estudio:

Nombre del estudio	“Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento los algarrobos distrito y provincia de Piura – departamento de Piura” (SNIP N° 318325)
Licitación pública	N°10-2015/GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (ITEM N° 04) (Primera Convocatoria)
Contrato	N° 116-2015
Sistema de contratación	A suma alzada – Llave en mano
Consultor proyectista	CONSORCIO RIVA & ASOCIADOS
Monto contratado	S/. 1' 074,213.77
Plazo de elaboración del estudio	180 días calendarios

Proceso de elaboración del estudio:

- Con fecha 23 de diciembre del 2015, se firma el Contrato N° 116-2015, mediante el Consorcio Riva & Asociados y la Entidad.
- Con fecha 26 de enero del 2016 se firma el acta de entrega de terreno.
- Con fecha 27 de enero del 2016 inicia el plazo contractual.
- Con fecha 10 de marzo, mediante OFICIO N° 0319-2016-DGIEM/MINSA, la DGIEM, ofrece asistir técnicamente en la revisión de los proyectos.

- Con fecha 12 de abril del 2016, mediante CARTA N° 019-2016-CRA-ITEM 4 (HRC N° 16159-2016), se hace entrega del informe parcial N° 01
- Con fecha 20 de abril del 2016, mediante CARTA N° 064-2016-GRP-440330-CECQ, en la cual se le da conformidad al Primer Informe Parcial.
- Con fecha 25 de abril del 2016, mediante CARTA N° 020-2016-CRA-ITEM 4 (HRC N° 18198-2016), el consorcio solicita la cancelación correspondiente al 20% al Primer Informe Parcial.
- Con fecha 31 de mayo del 2016, mediante CARTA N° 023-2016-CRA-ITEM 4 (HRC N° 26776-2016), se hace entrega del informe parcial N° 02
- Con fecha 22 de junio del 2016, mediante CARTA N° 106-2016-GRP-440330-CECQ, en la cual se emite la conformidad al Segundo Informe Parcial.
- Con fecha 22 de junio del 2016, mediante CARTA N° 024-2016-CRA-ITEM 4 (HRC N° 30870-2016), el consorcio solicita la cancelación correspondiente al 25% al Segundo Informe Parcial.
- Con fecha 22 de junio del 2016, mediante OFICIO N° 441-2016/GRP-440330, la Dirección de Estudios y proyectos, solicita la Asesoría técnica y pronunciamiento de DGIEM en la revisión del proyecto del Establecimiento de Salud los Algarrobos.
- Con fecha 22 de junio da inicio a la paralización del plazo contractual mediante Resolución Gerencial Regional N°345-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI.
- Con fecha 30 de junio del 2016, mediante OFICIO N° 451-2016/GRP-440330, se comunica al Consultor Riva & Asociados la participación de la DGIEM, en la revisión del proyecto a partir de la 2da entrega.
- Con fecha 08 de Julio del 2016, mediante OFICIO N° 476-2016/GRP-440330, se comunica al Consultor Riva & Asociados las Observaciones del anteproyecto.
- Con fecha 01 de Agosto del 2016, mediante CARTA N° 25-2016-CRA-ITEM4, en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicitan la ampliación parcial N° 1 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 11 de agosto del 2016, mediante Resolución Gerencial Regional N°345-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, en el cual se otorga la ampliación de plazo parcial por 32 días que corresponden a partir del 22 de

junio del 2016 hasta el 23 julio 2016.

- Con fecha 02 de septiembre del 2016, mediante CARTA N°028-2016-CRA-ITEM4, en la cual solicitan rectificar la Resolución Gerencial Regional N°345-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI.
- Con fecha 09 de septiembre mediante CARTA N° 173-2016-GRP-440330-CECQ, en la cual se sustenta y justifica los plazos correspondientes al inicio de la causal de la ampliación parcial.
- Con fecha 02 de septiembre del 2016, con CARTA N°027-2016-CRA-ITEM4, en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicitan la ampliación parcial N° 2 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 15 de septiembre del 2016, con Resolución Gerencial Regional N°416-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, en el cual se otorga la ampliación de plazo parcial por 30 días que corresponden a partir del 24 de julio del 2016 hasta el 22 agosto 2016.
- Con fecha 18 de octubre del 2016, con OFICIO N° 619-2016/GRP-440330, en la cual la Dirección de Estudios y Proyectos alcanza la opinión favorable emitida por la DGIEM, respecto a la aprobación del anteproyecto arquitectónico.
- Con fecha 25 de octubre del 2016, con CARTA N°030-2016-CRA-ITEM4, en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicitan la ampliación parcial N° 3 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 09 de noviembre del 2016, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°511-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, el cual se otorga la aplicación de plazo parcial por 48 días que corresponden a partir del 23 de agosto del 2016 hasta el 09 de octubre del 2016.
- Con fecha 17 de noviembre del 2016, con CARTA N°033.2016.CRA.ITEM4, en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicita la ampliación parcial N° 4 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 30 de noviembre del 2016, mediante Resolución Gerencial Regional N°546-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, el cual se otorga la aplicación de plazo parcial por 29 días que corresponden a partir del 10 de octubre del 2016 hasta el 07 de noviembre del 2016.
- Con fecha 02 de enero del 2017, mediante CARTA N° 037-2016-CRA-ITEM4,

en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicita la ampliación parcial N° 5 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.

- Con fecha 16 de enero del 2017, mediante Resolución Gerencial Regional N°009-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, el cual se otorga la aplicación de plazo parcial por 45 días que corresponden a partir del 08 de noviembre del 2016 hasta el 22 de diciembre del 2016.
- Con fecha 07 de marzo del 2017, mediante CARTA N° 005-2017-CRA-ITEM4, en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicita la ampliación parcial N° 6 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 20 de marzo del 2017, mediante Resolución Gerencial Regional N°079-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA – GRI, el cual se otorga la aplicación de plazo parcial por 55 días que corresponden a partir del 23 de diciembre del 2016 hasta el 15 de febrero del 2017.
- Con fecha 03 de mayo del 2017, mediante CARTA N° 007-2017-CRA-ITEM4, en la cual el Consorcio Riva & Asociados solicita la ampliación parcial N° 7 correspondiente a la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 11 de mayo del 2017, mediante INFORME N° 441-2017/GRP-440330, en la cual la Dirección de Estudios y Proyectos indica que es procedente la ampliación de plazo N° 07.
- Con fecha 16 de mayo del 2017, mediante INFORME N° 449-2017/GRP-440330. en la cual la Dirección de Estudios y Proyectos indica que es procedente la ampliación de plazo N° 07, adjuntando la CARTA N° 089-2017-GRP-440330-CECQ, en la cual señala que el sustento documentario se encuentra adjunto al expediente documentario.
- Con fecha 05 de abril del 2017, mediante CARTA N° 005^a-2017-CRA-ITEM4 (HCR N° 13386) realizan su entrega parcial N° 03.
- Con fecha 17 de abril del 2017, con la aprobación del supervisor de equipamiento mediante OFICIO N° 175-2017/GRP-440330, en el cual se remite los actuados a la DGIEM para su opinión favorable.
- Con fecha 18 de septiembre del 2017 Mediante OFICIO N° 1148-2017-DGOS/MINSA, donde se refiere el INFORME N° 510-2017-UFIDIEM-DGOS/MINSA de la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General en la cual emite opinión técnica (no indica si es favorable o

no favorable) sobre la aplicación y cumplimiento de las normas técnicas en salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 en la especialidad de equipamiento

- Con fecha 12 de octubre del 2017, mediante OFICIO N° 491-2017/GRP-440330 se emite la conformidad al Informe Parcial N° 03.
- Con fecha 15 de mayo del 2017, mediante CARTA N° 005B°-2017-CRA-ITEM4 (HCR N° 20082) realizan su entrega parcial N° 04.
- Con fecha 04 de junio del 2017 da fin la paralización del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial Regional N°058- 2018/GOBIERNO REGIONAL PIUR-GRI.
- Con fecha 13 de diciembre del 2017, mediante CARTA N° 011-2017-CRA-ITEM4 (HRC N° 57187) el consorcio hace la entrega del expediente técnico final en físico y digital según lo indican los términos de referencia.
- Con fecha 21 de diciembre del 2017, mediante INFORME N.º 1154- 2017-GRP-440330 se emite la conformidad del informe final.
- Con fecha 27 de diciembre del 2017, mediante resolución se aprueba el expediente técnico.

Proceso de elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Máncora, distrito de Máncora provincia de Talara, departamento de Piura” – CUI N.º 2321065

Datos generales del estudio:

Nombre del estudio	“Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud de Máncora, distrito de Máncora provincia de Talara, departamento de Piura” – CUI N.º 2321065
Adjudicación simplificada	CONCURSO PUBLICO N°02-2017/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria)
Contrato	Nº 098-2017GR
Sistema	A suma alzada
Consultor proyectista	CONSORCIO SUPERVISIÓN CS MANCORA
Monto contratado	S/. 210,016.87
Plazo de elaboración del estudio	120 días calendarios

Proceso de elaboración del estudio:

- Con fecha 20 de julio del 2017, se firma el CONTRATO N° 063-2017-GR, entre la Entidad y el consultor CONSORCIO PROYECTO MANCORA
- Con fecha 14 de setiembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno, ente el comité y el consultor, CONSORCIO PROYECTO MANCORA
- Con fecha 15 de setiembre del 2017, Inicia el plazo contractual para la elaboración del Expediente Técnico en mención.
- Con fecha 17 de octubre del 2017, mediante CARTA N° 007-CPM-COORD/2017 (HRC-46163-2017), el consultor, presenta y solicita la revisión de su informe Parcial N° 01. (dentro del plazo contractual)

- Con fecha 01 de diciembre del 2017, se firma el CONTRATO N° 098-2017-GR, entre la Entidad y el supervisor CONSORCIO SUPERVISOR C.S. MÁNCORA
- Con fecha 13 de diciembre del 2017, mediante OFICIO N°582-2017/GRP-440330, se deriva el informe parcial N° 01 al supervisor, para su revisión.
- Con fecha 21 de diciembre del 2017, mediante CARTA N°03-2017-C.S. MANCORA (HRC N°58851-2017), el supervisor emite su informe de revisión del informe parcial N° 01.
- Con fecha 31 de enero del 2018, mediante OFICIO N°354-2018/GRP-4300204, la DIRESA-PIURA, remite su informe de observaciones al Informe Parcial N° 01
- Con fecha 02 de febrero del 2018, mediante OFICIO N°085-2018/GRP-44030, la Dirección de estudios y Proyectos, remite el informe conjunto de observaciones del Informe Parcial N° 01, al consultor.
- Con fecha 13 de febrero del 2018, mediante CARTA N° 012-CPM-COORD/2017 (HRC-06873-2017), el consultor entrega el levantamiento de observaciones al Informe Parcial N° 01
- Con fecha, 13 de febrero del 2018, mediante CARTA N° 011-CPM-COORD/2017 (HRC-06873-2017), el consultor comunica, que requiere la comunicación expresa de la Entidad, a fin de subsanar las observaciones que modificarían el PMA de la pre inversión.
- Con fecha 14 de febrero del 2018, mediante acta celebrada por la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección de Estudios y Proyectos, Monitor del Proyecto y el Representante Legal del Consorcio Proyecto Mancora, se procedió a la paralización del plazo contractual en la elaboración del expediente técnico.
- Con fecha 10 de mayo del 2018, mediante CARTA N° 016-CPM-COORD/2018, en la cual el consultor solicita la mayor prestación adicional N° 01 por los servicios de elaboración de expediente técnico.
- Con fecha 17 de mayo del 2018, mediante CARTA N° 006-2018-C.S. MANCORA, en la cual el supervisor da conformidad a la mayor prestación adicional N° 01 en la elaboración del expediente técnico.
- Con fecha 21 de mayo del 2018, mediante INFORME N° 539-2018/GRP-

440330, en el cual la Dirección de Estudios y Proyectos solicita la aprobación de la prestación adicional N° 01.

- Con fecha 22 de mayo del 2018, mediante INFORME N° 480-2018/GRP-440300, en el cual la Dirección General de Contracciones recomienda continuar con el trámite de la prestación adicional.
- Con fecha 03 de julio del 2018, mediante OFICIO N°2630-2018/GRP-DRSP-4300203 la Dirección Regional de Salud Piura indica que tiene competencia para pronunciarse sobre la Funcionalidad de los servicios de salud mas no para modificar el PMF y PMA, que integran y sustentan la viabilidad del proyecto, en ese sentido indica que la fase de ejecución es de entera competencia de la Unidad Ejecutora de Inversión que deberá garantizar el propósito del proyecto.
- Con fecha 18 de junio del 2018, mediante ACTA DE REANUDACIÓN DE PLAZO CONTRACTUAL, se retrotrae la prestación del servicio, hasta la etapa de revisión del Informe Parcial N° 01 por parte de la supervisión, considerando los lineamientos técnicos, PMA y PMF contemplados de la pre inversión.
- Con fecha 25 de julio del 2018, mediante OFICIO N° 414-2018/GRP-440330, en la cual la Dirección de Estudios y Proyectos remite al consorcio proyectista las Observaciones del Informe Parcial N° 01 en la elaboración del Expediente Técnico.
- Con fecha 25 de julio del 2018, mediante OFICIO N° 414-2018/GRP-440330, en la cual la Dirección de Estudios y Proyectos remite al consorcio proyectista el acta de reanudación del plazo contractual en la elaboración del expediente técnico, siendo recibida esta la misma fecha.
- Con fecha 01 de agosto del 2018, mediante CARTA N° 020-CPM-COORD/2018, en la cual el proyectista hace llegar el Levantamiento de Observaciones al Primer Informe Parcial.
- Con fecha 07 de agosto del 2018, mediante OFICIO N° 429-2018/GRP-440330, en la cual la Dirección de Estudios y Proyectos remite al revisor el Levantamiento de Observaciones al Primer Informe Parcial para su pronunciamiento.
- Con fecha 14 de agosto del 2018, mediante CARTA N° 008-2018-C.S. MANCORA, la supervisión emite la conformidad al Levantamiento de

Observaciones al Primer Informe Parcial.

- Con fecha 16 de agosto del 2018, mediante OFICIO N° 429-2018/GRP-440330, en el cual la Dirección de Estudios y Proyectos remite al proyectista la conformidad al Levantamiento de Observaciones al Primer Informe Parcial.
- Con fecha 23 de agosto del 2018, mediante CARTA N° 023-CPM-COORD/2018, en el cual el proyectista alcanza la valorización N° 01.
- Con fecha 24 de agosto del 2018, mediante OFICIO N° 473-2018/GRP-440330, en el cual la Dirección de Estudios y Proyectos solicita al supervisor emitir la conformidad de pago correspondiente al informe parcial N° 01 de la elaboración del expediente técnico del PIP del asunto.
- Con fecha 28 de agosto del 2018, mediante CARTA N° 008-2018-C.S. MANCORA, en el cual el supervisor remite la conformidad de pago correspondiente al Primer Informe Parcial.
- Con fecha 30 de agosto del 2018, mediante CARTA N° 025-CPM-COORD/2018 (HCR N° 40244-2018), el proyectista alcanza el Informe Parcial N° 02 correspondiente al expediente técnico de obra.
- Con fecha 05 de septiembre del 2018, mediante OFICIO N° 484-2018/GRP-440330, la dirección de Estudios y Proyectos Solicita al supervisor su revisión del informe parcial N° 02 correspondiente al plan de contingencia.
- Con fecha 05 de septiembre del 2018, mediante OFICIO N° 483-2018/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos Solicita al supervisor su revisión del informe parcial N° 02 correspondiente al expediente técnico de obra.
- Con fecha 17 de septiembre del 2018, mediante CARTA N°010-2018-C.S. MANCORA (HRC N°42611-2018), el supervisor en la elaboración del expediente técnico presenta el Informe de Observaciones correspondiente al informe parcial N° 02.
- Con fecha 17 de septiembre del 2018, mediante CARTA N°011-2018-C.S. MANCORA (HRC N°42612-2018) el supervisor solicita su pago por la revisión del informe parcial N° 02.
- Con fecha 09 de octubre del 2018, mediante CARTA N° 027-CPM-COORD/2018 (HCR N° 45745-2018), el proyectista alcanza el Informe parcial N° 03 correspondiente al expediente técnico de obra.
- Con fecha 15 de octubre del 2018, mediante OFICIO N° 533-2018/GRP-

440330, la Dirección de Estudios y Proyectos Solicita al supervisor su revisión del Informe Parcial N° 03 correspondiente al expediente técnico de obra.

- Con fecha 24 de octubre del 2018, mediante CARTA N°012-2018-C.S. MANCORA (HRC N°48665-2018), el supervisor en la elaboración del expediente técnico presenta el informe de observaciones, correspondiente a la revisión del informe parcial N° 03.
- Con fecha 24 de octubre del 2018, mediante CARTA N°013-2018-C.S. MANCORA (HRC N°48666-2018) el supervisor solicita su pago por la revisión del informe parcial N° 03.
- Con fecha 31 de octubre del 2018, mediante CARTA N° 0031-CPM-COORD/2018 (HCR N° 50004-2018), el proyectista alcanza el levantamiento de observaciones del Informe parcial N° 02 e Informe Parcial N° 03 correspondiente al expediente técnico de obra.
- Con fecha 05 de noviembre del 2018, mediante OFICIO N° 590-2018/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos Solicita al supervisor su revisión del levantamiento de observaciones del Informe Parcial N° 03.
- Con fecha 08 de noviembre del 2018, mediante CARTA N°014-2018-C.S. MANCORA (HRC N°51043-2018), el supervisor en la elaboración del expediente técnico presenta el informe de Conformidad del informe Parcial N° 02 e informe Parcial N° 03.
- Con fecha 20 de noviembre del 2018, mediante CARTA N° 031-CPM-COORD/2018 (HCR N° 52910-2018), el consultor solicita el pago de la valorización, por la elaboración y conformidad del Informe Parcial N° 02.
- Con fecha 20 de noviembre del 2018, mediante CARTA N° 032-CPM-COORD/2018 (HCR N° 52911-2018), el consultor solicita el pago de la valorización, por la elaboración y conformidad del Informe Parcial N° 03.
- Con fecha 05 de noviembre del 2018, mediante CARTA N° 032-CPM-COORD/2018 (HCR N° 50328-2018), el consultor alcanza el informe final para su revisión.
- Con fecha 05 de diciembre del 2018, mediante OFICIO N° 657-2018/GRP-440330, la entidad solicita a la supervisión la revisión del informe final.
- Con fecha 10 de diciembre del 2018, mediante CARTA N° 15-2018-C.S. MANCORA, el CONSORCIO SUPERVISOR C.S. MANCORA, emite informe

de la revisión del informe final, encontrándola observado.

- Con fecha 25 de abril del 2019, mediante CARTA 04-CPM-COORD/2019 (HCR N° 15880-2019), el consultor entrega el levantamiento de observaciones del informe final.
- Con fecha 30 de abril del 2019, mediante OFICIO N° 199-2019/GRP-440330, se remite a la supervisión para que emita su informe revisión.
- Con fecha 09 de mayo del 2019, mediante CARTA N° 17-2019-C.S. MANCORA (HRC N° 18036-2019), el supervisor en la elaboración del expediente técnico presenta el informe de Conformidad del informe final.
- Con fecha 06 de noviembre del 2019, mediante resolución se aprueba el expediente técnico.

Proceso de elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud Tacalá, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura, CUI N° 2320997

Datos generales del estudio:

NOMBRE DEL ESTUDIO	“Mejoramiento de los servicios de salud en el establecimiento de salud Tacalá, distrito de Castilla, provincia de Piura, departamento de Piura”, CUI N° 2320997
Concurso público	N° 003-2017/GRP-ORA-CS-CP (Primera Convocatoria)
Contrato	N° 024-2018-GR
Sistema	A suma alzada
Consultor	CONSORCIO PIURA
Monto contratado	S/ 1, 362,741.00
Plazo de elaboración del estudio	120 días calendarios

Proceso de elaboración del estudio:

- Con fecha 04 de mayo del 2018, se firma el CONTRATO N.º 024-2018-GR, entre la Entidad y el consultor CONSORCIO PIURA.
- Con fecha 18 de junio del 2018, se firma el CONTRATO N.º 033-2018-GR, entre la Entidad y el supervisor CONSORCIO SUPERVISIÓN C.S. TÁCALA
- Con fecha 21 de junio del 2018, se firma el acta de entrega de terreno, ente el comité y el consultor, CONSORCIO PIURA.
- Con fecha 22 de junio del 2018, Inicia el plazo contractual para la elaboración del Expediente Técnico en mención.
- Con fecha 23 de julio del 2018, mediante CARTA N° 015-2018-CP (HRC-33565-2018), el consultor, presenta y solicita la revisión de su informe Parcial

N.º 01.

- Con fecha 30 de julio del 2018, mediante OFICIO N°420-2018/GRP-440330, se deriva el informe parcial N° 01 al supervisor, para su revisión.
- Con fecha 06 de agosto del 2018, mediante CARTA N°02-2018-C.S. TACALA (HRC N°35600-2018), el supervisor emite su informe de revisión con observaciones del informe parcial N° 01.
- Con fecha 08 de agosto del 2018, mediante OFICIO N°431-2018/GRP-440330, se solicita al consultor levante las observaciones del informe parcial N°01
- Con fecha 07 de agosto del 2018, mediante CARTA N°02-2018-C.S. TACALA (HRC N°35848-2018), el supervisor solicita su pago por la revisión del informe parcial N° 01
- Con fecha 16 de agosto del 2018, mediante CARTA N°16-2018-CP (HRC N°37641-2018), el consultor presenta el levantamiento de observaciones.
- Con fecha 17 de agosto del 2018, mediante OFICIO N°459-2018/GRP-440330, se deriva el levantamiento de observaciones del informe parcial N° 01 al supervisor, para su revisión.
- Con fecha 03 de setiembre del 2018, mediante CARTA N° 04-2018-C.S.TACALA (HRC 40235-2018), la supervisión, remite su informe de observaciones al levantamiento de observaciones del informe parcial N° 01
- Con fecha 07 de setiembre del 2018, mediante OFICIO N°491-2018/GRP-440330, se solicita al consultor levante las observaciones del informe parcial N°01
- Con fecha 11 de setiembre, mediante CARTA N.º 017-2018-CP (HRC-41471-2018), el consultor, presenta la reiteración de subsanación de observaciones del Informe parcial N° 01
- Con fecha 12 de setiembre del 2018, mediante OFICIO N° 502-2018/GRP-440330, se deriva la reiteración del levantamiento de observaciones del informe parcial N° 01 al supervisor, para su revisión.
- Con fecha 13 de setiembre del 2018, mediante CARTA N° 05-2018-C.S. TACALA (HRC-42087-2018), la supervisión, remite su informe de conformidad al levantamiento de observaciones del informe parcial N° 01
- Con fecha 14 de setiembre del 2018, mediante CARTA N° 020-2018-CP

- (HRC-42418-2018), el consultor, presenta el Informe Parcial N° 02
- Con fecha 17 de setiembre del 2018, mediante OFICIO N° 506-2018/GRP-440330, se deriva el informe parcial N° 02 al supervisor, para su revisión.
 - Con fecha 28 de setiembre del 2018, mediante CARTA N° 06-2018-C.S.TACALA (HRC-44336-2018), la supervisión, remite su informe de observaciones del informe parcial N° 02
 - Con fecha 28 de setiembre del 2018, mediante CARTA N°07-2018-C.S.TACALA (HRC N°44337-2018), el supervisor solicita su pago por la revisión del informe parcial N° 02
 - Con fecha 17 de octubre, mediante CARTA N.º 024-2018-CP (HRC-47620-2018), el consultor, presenta el levantamiento de observaciones del Informe Parcial N° 02
 - Con fecha 17 de octubre del 2018, mediante CARTA N.º 025-2018-CP (HRC-47596-2018), el consultor, presenta el Informe Parcial N° 03.
 - Con fecha 18 de octubre del 2018, mediante OFICIO N° 546-2018/GRP-440330, se deriva el informe parcial N° 03 al supervisor, para su revisión.
 - Con fecha 18 de octubre del 2018, mediante OFICIO N° 547-2018/GRP-440330, se deriva el levantamiento de observaciones del informe parcial N° 02 al supervisor, para su revisión.
 - Con fecha 29 de octubre del 2018, mediante CARTA N° 08-2018-C.S.TACALA (HRC-49509-2018), la supervisión, remite su informe de conformidad del informe parcial N° 02 e informe de observaciones del informe parcial N° 03
 - Con fecha 29 de octubre del 2018, mediante CARTA N°09-2018-C.S. TACALA (HRC N°49510-2018), el supervisor solicita su pago por la revisión del informe parcial N° 03
 - Con fecha 05 de noviembre del 2018, mediante CARTA N.º 030-2018-CP (HRC-50147-2018), el consultor solicita el pago de sus honorarios por la presentación y conformidad del Informe Parcial N° 02.
 - Con fecha 12 de Noviembre del 2018, mediante CARTA N.º 031-2018-CP (HRC-51508-2018), el consultor, presenta el levantamiento de observaciones del Informe Parcial N° 03
 - Con fecha 13 de noviembre del 2018, mediante OFICIO N° 612-2018/GRP-

440330, se deriva el levantamiento de observaciones del informe parcial N° 03 al supervisor, para su revisión.

- Con fecha 21 de octubre del 2018, mediante CARTA N° 10-2018-C.S. TACALA (HRC-53038-2018), la supervisión, remite su informe de conformidad del informe parcial N° 03
- Con fecha 23 de noviembre del 2018, mediante CARTA N.º 033-2018-CP (HRC-53499-2018), el consultor solicita el pago de sus honorarios por la presentación y conformidad del Informe Parcial N° 03.
- Con fecha 15 de mayo del 2019, mediante CARTA N.º 019-2019-CP (HRC-18749-2018) el consultor, presenta el Informe Final.
- Con fecha 22 de mayo del 2019, mediante OFICIO N° 238-2019/GRP-440330, se deriva el levantamiento de observaciones del entregable final al supervisor para su revisión.
- Con fecha 03 de junio del 2019, mediante CARTA N° 015-2019-CS. TACALA (HRC N°21308-2019), el revisor remite la conformidad al entregable final del expediente técnico.
- Con fecha 25 de noviembre del 2019, mediante CARTA N.º 026-2019-CP (HRC- 46466-2019) solicita el pago de su entregable final.
- Con fecha 22 de enero del 2020, mediante resolución se aprueba el expediente técnico.

Proceso de elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud Ayabaca de la provincia y distrito de Ayabaca, departamento de Piura”, con CUI N° 2266200 (antes código SNIP N.º 312258)

Datos generales del estudio:

Nombre del estudio	“Mejoramiento de los servicios de salud Ayabaca de la provincia y distrito de Ayabaca, departamento de Piura”, con CUI N° 2266200 (antes código SNIP N° 312258)
Licitación pública	N.º 010-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (ÍTEM N.º 03) (Primera Convocatoria)
Contrato	N.º 115-2015
Sistema	A suma alzada – Llave en mano
Consultor proyectista	CONSORCIO HOSPITAL PIURA
Monto contratado	S/. 1, 362,489.51
Plazo	150 días calendarios

Proceso de elaboración del estudio:

- Con fecha 23 de diciembre del 2015, se firma el Contrato N.º 115-2015, mediante el Consorcio Hospital Piura y la Entidad.
- Con fecha 19 de enero del 2016 se realiza el abono del adelanto directo solicitado.
- Con fecha 20 de enero del 2016, se firma el acta de entrega de terreno.
- Con fecha 21 de enero del 2016 empieza el plazo contractual del Consorcio Hospital Piura.
- Con fecha 29 de febrero del 2016, mediante CARTA N.º 012-2016-CHP-ITEM 3 (HRC N.º 9236-2016), se hace entrega del informe parcial N.º 01 (dentro del

Plazo contractual)

- Con fecha 29 de febrero del 2016, Mediante Proveído se deriva el Informe Parcial N.º 01 a mi persona para revisión.
- Con fecha 09 de marzo, mediante OFICIO N.º 0315-2016-DGIEM/MINSA, la DGIEM, ofrece asistir técnicamente en la revisión de los proyectos.
- Con fecha 21 de marzo del 2016, mediante CARTA N.º 069- 2016-GRP-440330-DJBC, el supervisor coordinador en la elaboración del expediente técnico, da la conformidad al informe parcial N.º 01.
- Con fecha 23 de marzo del 2016, mediante OFICIO N.º 226-2016/GRP-440330, la Dirección de estudios y proyectos notifica la conformidad del Informe Parcial N.º 01 al consultor
- Con fecha 30 de marzo del 2016, mediante CARTA N.º 016-2016-CHP-ITEM 3 (HRC N.º 13778-2016), el consultor en la elaboración del expediente técnico, hace entrega del informe parcial N.º 02 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 06 de mayo del 2016, mediante CARTA N.º 021-2016-CHP-ITEM 3 (HRC N.º 21902-2016), el consultor en la elaboración del expediente técnico, hace entrega del informe parcial N.º 03 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 08 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 406-2016/GRP-40330, la Dirección de Estudios y proyectos, solicita la Asesoría técnica y pronunciamiento de DGIEM en la revisión del proyecto del Hospital estratégico de Ayabaca. (Inicio de causal de paralización)
- Con fecha 14 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 417-2016/GRP-440330, se comunica al consultor Consorcio Hospital Piura de la participación de la DGIEM, en la revisión del proyecto a partir de la 3era entrega.
- Con fecha 20 de junio del 2016, mediante CARTA N.º 177- 2016-GRP-440330-DJBC, el supervisor coordinador en la elaboración del expediente técnico, da la conformidad al informe parcial N.º 02.
- Con fecha 21 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 438-2016/GRP-440330, la Dirección de estudios y proyectos notifica la conformidad del Informe Parcial N.º 02 al consultor
- Con fecha 27 de junio del 2016, mediante CARTA N.º 024-2016-CHP-ITEM 3 (HRC N.º 31104-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 01 por 35 días calendarios

- Con fecha 12 de julio del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 295-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 01 por 35 días calendarios.
- Con fecha 14 de julio del 2016, mediante CARTA N.º 027-2016-CHP-ITEM3, el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 02 por 12 días calendarios
- Con fecha 25 de julio del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 317-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 02 por 12 días calendarios.
- Con fecha 17 de agosto del 2016, mediante CARTA N.º 035-2016-CHP-ITEM 3 (EXP. 39634-2016) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 03 por 20 días calendarios
- Con fecha 01 de setiembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 384-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 03 por 20 días calendarios.
- Con fecha 15 de setiembre del 2016, mediante CARTA N.º 038-2016-CHP-ITEM 3 (EXP. 44791-2016) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 04 por 32 días calendario
- Con fecha 26 de setiembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 434-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 04 por 32 días calendarios.
- Con fecha 18 de octubre del 2016, mediante CARTA N.º 039-2016-CHP-ITEM 3 (EXP. 50485-2016) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 05 por 34 días calendario
- Con fecha 31 de octubre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 503-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 05 por 34 días calendarios.
- Con fecha 05 de diciembre del 2016, mediante CARTA N.º 043-2016-CHP-ITEM 3 (EXP. 63100-2016) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 06 por 43 días calendario
- Con fecha 19 de diciembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 582-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 06 por 43 días calendarios.

- Con fecha 28 de diciembre del 2016, mediante CARTA N.º 047-2016-CHP-ITEM 3 (EXP. 63100-2016) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 07 por 33 días calendario
- Con fecha 16 de enero del 2017, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 011-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 07 por 33 días calendarios.
- Con fecha 03 de febrero del 2017, mediante CARTA N.º 001-2017-CHP-ITEM 3 (EXP. 05020-2017) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 08 por 32 días calendario
- Con fecha 08 de febrero del 2017, mediante OFICIO N.º 230-2017-DGIEM/MINSA, la Dirección General de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, Otorga la Opinión Favorable del planteamiento arquitectónico y PMA.
- Con fecha 16 de febrero del 2017, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 049-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 08 por 32 días calendarios.
- Con fecha, 20 de febrero del 2017, mediante oficio N.º 07-B-2017/GRP-440300, la Dirección General de Construcción, solicita la entrega del expediente técnico concluido, tal requerimiento se debe a la necesidad de poder cumplir, con el plazo establecido, para la transferencia de recursos, para la ejecución de la Obra, según convenio suscrito entre el Ministerio de salud y el Gobierno Regional Piura.
- Con fecha 27 de febrero del 2017, mediante Carta N.º 007-2017-CHP-ITEM 3, el consultor, entrega el expediente técnico concluido.
- Con fecha 08 de marzo del 2017, mediante CARTA N.º 009-2017-CHP-ITEM 3 (EXP. 10176-2017) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 09 por 36 días calendario.
- Con fecha 24 de marzo del 2017, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 085-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 09 por 36 días calendarios.
- Con fecha 05 de abril del 2017, mediante CARTA N.º 015-2017-CHP-ITEM 3, el consultor realiza la entrega de su informe Parcial N.º 03, para efecto de cumplir con lo contemplado en sus términos de referencia.

- Con fecha 15 de abril del 2017, mediante CARTA N°017-2017-CHP-ITEM 3, el consultor realiza la entrega de su informe Parcial N° 04, para efecto de cumplir con lo contemplado en sus términos de referencia.
- Con fecha 02 de mayo del 2017, mediante CARTA N.º 0016017-CHP-ITEM 3 (EXP. 17736-2017) el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 10 por 47 días calendario. (computado desde el día 12 de marzo del 2017, (día posterior al término de la ampliación de plazo parcial N.º 9), hasta el 27 de abril del 2017, 47 días calendarios, trasladando la nueva fecha programada de termino de contrato, incluyendo ampliaciones de plazo parcial y paralización según TDR (18/06/2016 +348 días) al 01/06/2017.
- Con fecha 15 de junio del 2017, mediante OFICIO N° 305-2017-DGOS/MINSA, la Dirección General de Operaciones en Salud, Otorga la Opinión Favorable al componente equipamiento médico.
- Con fecha 11 de enero del 2018, mediante RESOLUCION GERENCIA REGIONAL N°007- 2018/GOBIERNO REGIONAL PIUR-GRI, se aprueba la ampliación de plazo N° 10, por 47 días calendarios y convirtiéndola, en definitiva, trasladando el término del plazo de ejecución contractual hasta el 01 de junio del 2017, (por cuanto el contratista omitió solicitar ampliación de plazo definitiva por cese de causal, hasta el 15 de junio del 2017, fecha en que se obtuvo respuesta de DGIEM).
- Con fecha 21 de noviembre del 2017, mediante CARTA N.º 319- 2017-GRP-440330-DJBC, se comunica la conformidad al expediente técnico concluido
- Con fecha 12 de diciembre del 2017, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 271-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de aprueba el expediente técnico definitivo.

Proceso de elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura” con CUI N° 2266495 (antes código SNIP 312374)

Datos generales del estudio

Nombre del estudio	“Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Huarmaca, del distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento de Piura” con CUI N° 2266495 (ANTES CODIGO SNIP 312374)
Licitación pública	N.º 010-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (ÍTEM N.º 01) (Primera Convocatoria)
Contrato	N.º 113-2015
Sistema	A suma alzada – Llave en mano
Consultor proyectista	CONSORCIO HOSPITAL PIURA
Monto contratado	S/ 1, 202,024.26
Plazo	180 días calendarios

Proceso de elaboración del estudio:

- Con fecha 23 de diciembre del 2015, se firma el Contrato N.º 115-2015, mediante el Consorcio Hospital Piura y la Entidad.
- Con fecha 19 de enero del 2016 se realiza el abono del adelanto directo solicitado.
- Con fecha 25 de enero del 2016, se firma el acta de entrega de terreno.
- Con fecha 26 de enero del 2016 empieza el plazo contractual del Consorcio Hospital Piura.
- Con fecha 15 de Marzo del 2016, mediante CARTA N.º 015-2016-CHP-ITEM

1 (HRC N.º 12027-2016), se hace entrega del informe parcial N.º 01 (dentro del Plazo contractual)

- Con fecha 16 de Marzo del 2016, Mediante Proveído se deriva el Informe Parcial N.º 01 a mi persona para revisión.
- Con fecha 28 de marzo del 2016, mediante CARTA N.º 077- 2016-GRP-440330-DJBC, mi persona da la conformidad al Informe Parcial N.º 01
- Con fecha 30 de marzo del 2016, mediante OFICIO N.º 239-2016/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica al Consorcio Hospital Piura, la conformidad del informe parcial N.º 01
- Con fecha 04 de Abril del 2016, mediante CARTA N.º 021-2016-CHP-ITEM 01 (HRC N.º 14600-2016), se hace entrega del informe parcial N.º 02 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 03 de Junio del 2016, mediante CARTA N.º 023-2016-CHP-ITEM 01 (HRC N.º 27524-2016), el consultor en la elaboración del expediente técnico, hace entrega del informe parcial N.º 03 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 08 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 404-2016/GRP-40330, la Dirección de Estudios y proyectos, solicita la Asesoría técnica y pronunciamiento de DGIEM en la revisión del proyecto del Hospital estratégico de Huarmaca.
- Con fecha 14 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 417-2016/GRP-440330, se comunica al consultor Consorcio Hospital Piura de la participación de la DGIEM, en la revisión del proyecto a partir de la 3era entrega.
- Con fecha 20 de junio del 2016, mediante CARTA N.º 176- 2016-GRP-440330-DJBC, el supervisor coordinador en la elaboración del expediente técnico, da la conformidad al informe parcial N.º 02.
- Con fecha 21 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 440-2016/GRP-440330, la Dirección de estudios y proyectos remite la conformidad del informe parcial N.º 01 a DGIEM.
- Con fecha 27 de junio del 2016, mediante CARTA N.º 026-2016-CHP-ITEM 1 (HRC N.º 31105-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 01 por 10 días calendarios.
- Con fecha 12 de julio del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 297-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba

- la ampliación de plazo parcial N.º 01 por 10 días calendarios.
- Con fecha 15 de julio del 2016, mediante CARTA N.º 030-2016-CHP-ITEM 1, el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 02 por 13 días calendarios.
 - Con fecha 25 de julio del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 319-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 02 por 13 días calendarios.
 - Con fecha 25 de agosto del 2016, mediante CARTA N.º 038-2016-CHP-ITEM 1 (HRC N.º 41199-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 03 por 57 días calendarios.
 - Con fecha 08 de setiembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 402-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 03 por 57 días calendarios.
 - Con fecha 08 de setiembre del 2016, mediante OFICIO N.º 1287-2016-DGIEM/MINSA, la DIGIEM da opinión favorable, al Anteproyecto Arquitectónico y PMA.
 - Con fecha 15 de setiembre del 2016, mediante CARTA N.º 040-2016-CHP-ITEM 1 (HRC N.º 44790-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 04 por 17 días calendarios.
 - Con fecha 26 de setiembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 438-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 04 por 17 días calendarios.
 - Con fecha 08 de noviembre del 2016, mediante CARTA N.º 047-2016-CHP-ITEM 1 (HRC N.º 54173-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 05 por 36 días calendarios.
 - Con fecha 23 de noviembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 532-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 05 por 36 días calendarios.
 - Con fecha 12 de diciembre del 2016, mediante CARTA N.º 051-2016-CHP-ITEM 1 (EXP. 60641-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 06 por 55 días calendarios.
 - Con fecha 23 de diciembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 598-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba

la ampliación de plazo parcial N.º 06 por 55 días calendarios.

- Con fecha 30 de enero del 2017, mediante OFICIO N°0173-2017-DGIEM/MINSA, la DIGIEM, comunica la opinión técnica favorable del componente Equipamiento Médico.
- Con fecha 09 de febrero del 2017, mediante OFICIO N.º 057-2017/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica al consultor, el término de la causal de ampliaciones de plazo parciales.
- Con fecha 10 de febrero del 2017, mediante CARTA N.º 033- 2017-GRP-440330-DJBC, comunico finalización de la causal de ampliación de plazo parcial por la participación de DGIEM, en el proceso de revisión, para la obtención de la opinión favorable del anteproyecto arquitectónico, PMA y Equipamiento Médico y recomiendo emitir la resolución definitiva de ampliación de plazo por 246, contabilizados desde 08 de junio del 2016 (inicio de causal), hasta el 09 de febrero del 2017 (termino de causal), así también para el cálculo de la nueva fecha de término contractual se debe considerar los 46 días calendarios restantes de su contrato primigenio.
- Con fecha, 20 de febrero del 2017, mediante oficio N° 07-C-2017/GRP-440300, la Dirección General de Construcción, solicita la entrega del expediente técnico concluido, tal requerimiento se debe a la necesidad de poder cumplir, con el plazo establecido, para la transferencia de recursos, para la ejecución de la Obra, según convenio suscrito entre el Ministerio de salud y el Gobierno Regional Piura.
- Con fecha 22 de febrero del 2017, mediante Carta N° 005-2017-CHP-ITEM 1 el consultor, entrega su informe parcial N° 03, para efecto de cumplir con lo contemplado en sus términos de referencia.
- Con fecha 24 de febrero del 2017, mediante CARTA N° 006-2017-CHP-ITEM 1 el consultor, entrega el expediente técnico concluido.
- Con fecha 20 de marzo del 2017, mediante RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N°078-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, se precisa que la fecha de termino contractual es el día 27 de marzo del 2017.
- Con fecha 27 de marzo del 2017, mediante Carta N° 008-2017-CHP-ITEM 1 el consultor, entrega su informe parcial N° 04 para efecto de cumplir con lo contemplado en sus términos de referencia.

- Con fecha 21 de noviembre del 2017, mediante CARTA N.º 318- 2017-GRP-440330-DJBC, se comunica la conformidad al expediente técnico concluido
- Con fecha 12 de diciembre del 2017, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 270-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de aprueba el expediente técnico definitivo.

Proceso de elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Jesús Guerrero Cruz de la red de servicios de salud Huancabamba, distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura” con CUI N° 2266093 (antes código SNIP 312287)

Datos generales del estudio:

Nombre del estudio	“Mejoramiento de los servicios de salud del establecimiento de salud Jesús Guerrero Cruz de la red de servicios de salud Huancabamba, distrito y provincia de Huancabamba, departamento de Piura” con CUI N° 2266093 (antes código SNIP 312287)
Licitación pública	N.º 010-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (ITEM N.º 02) (Primera Convocatoria)
Contrato	N.º 114-2015
Sistema	A suma alzada – Llave en mano
Consultor proyectista	CONSORCIO HOSPITAL PIURA
Monto contratado	S/. 1, 403,872.67
Plazo	180 días calendarios

Proceso de elaboración del estudio:

- Con fecha 23 de diciembre del 2015, se firma el Contrato N.º 114-2015, mediante el Consorcio Hospital Piura y la Entidad.
- Con fecha 19 de enero del 2016 se realiza el abono del adelanto directo solicitado.
- Con fecha 22 de enero del 2016, se firma el acta de entrega de terreno.
- Con fecha 23 de enero del 2016 empieza el plazo contractual del Consorcio Hospital Piura.

- Con fecha 09 de marzo del 2016, mediante CARTA N.º 014-2016-CHP-ITEM 3 (HRC N.º 10901-2016), se hace entrega del informe parcial N.º 01 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 10 de marzo, mediante OFICIO N.º 0319-2016-DGIEM/MINSA, la DGIEM, ofrece asistir técnicamente en la revisión de los proyectos.
- Con fecha 21 de marzo del 2016, mediante CARTA N.º 070-2016-GRP-440330-DJBC, se da la conformidad al Informe parcial N.º 01
- Con fecha 23 de marzo del 2016, mediante OFICIO N.º 225-2016/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica al consultor la conformidad del Informe Parcial N.º 01.
- Con fecha 31 de marzo del 2016, mediante CARTA N.º 017-2016-CHP-ITEM 3 (HRC N.º 14017-2016), se hace entrega del informe parcial N.º 02 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 31 de mayo del 2016, mediante CARTA N.º 022-2016-CHP-ITEM 02 (HRC N.º 26779-2016), el consultor en la elaboración del expediente técnico, hace entrega del informe parcial N.º 03 (dentro del Plazo contractual)
- Con fecha 08 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 405-2016/GRP-40330, la Dirección de Estudios y proyectos, solicita la Asesoría técnica y pronunciamiento de DGIEM en la revisión del proyecto del Hospital estratégico de Huancabamba.
- Con fecha 14 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 417-2016/GRP-440330, se comunica al consultor Consorcio Hospital Piura de la participación de la DGIEM, en la revisión del proyecto a partir de la 3era entrega.
- Con fecha 20 de junio del 2016, mediante CARTA N.º 175- 2016-GRP-440330-DJBC, el supervisor coordinador en la elaboración del expediente técnico, da la conformidad al informe parcial N.º 02.
- Con fecha 21 de junio del 2016, mediante OFICIO N.º 439-2016/GRP-440330, la Dirección de estudios y proyectos alcanza a DGIEM la conformidad del informa parcial N.º 01.
- Con fecha 27 de junio del 2016, mediante CARTA N.º 025-2016-CHP-ITEM 2 (HRC N.º 31103-2016), el consultor CONSORCIO HOSPITAL PIURA, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N.º 01 por 13 días calendarios.
- Con fecha 12 de julio del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL

REGIONAL N.º 296-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 01 por 13 días calendarios.

- Con fecha 18 de julio del 2016, mediante CARTA N.º 029-2016-CHP-ITEM 2, el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 02 por 19 días calendarios.
- Con fecha 25 de julio del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 318-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 02 por 19 días calendarios.
- Con fecha 25 de agosto del 2016, mediante CARTA N.º 036-2016-CHP-ITEM 2 (EXP. 41198-2016), el consultor el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 03 por 48 días calendarios.
- Con fecha 08 de setiembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 401-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 03 por 48 días calendarios.
- Con fecha 18 de octubre del 2016, mediante CARTA N.º 040-2016-CHP-ITEM 2 (EXP. 50484-2016), el consultor el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 04 por 53 días calendarios.
- Con fecha 28 de octubre del 2016, mediante OFICIO N°1519-2016-DGIEM/MINSA, la DGIEM, comunica la opinión favorable del componente Arquitectura.
- Con fecha 31 de octubre del 2016, mediante OFICIO N°635-2016/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica al consultor, la opinión favorable de DGIEM.
- Con fecha 31 de octubre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 501-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 04 por 53 días calendarios.
- Con fecha 12 de diciembre del 2016, mediante CARTA N.º 045-2016-CHP-ITEM 2 (EXP. 60640-2016), el consultor el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 05 por 42 días calendarios.
- Con fecha 23 de diciembre del 2016, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 599-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 05 por 42 días calendarios.
- Con fecha 24 de enero del 2017, mediante CARTA N° 003-2017-CHP-ITEM 2

(EXP. 03197-2017), el consultor Consorcio Hospital Piura, solicita una Ampliación de plazo parcial N.º 06 por 56 días calendarios.

- Con fecha 06 de febrero del 2017, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 041-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA –GRI, se aprueba la ampliación de plazo parcial N.º 06 por 56 días calendarios.
- Con fecha, 20 de febrero del 2017, mediante oficio N° 07-D-2017/GRP-440300, la Dirección General de Construcción, solicita la entrega del expediente técnico concluido, tal requerimiento se debe a la necesidad de poder cumplir, con el plazo establecido, para la transferencia de recursos, para la ejecución de la Obra, según convenio suscrito entre el Ministerio de salud y el Gobierno Regional Piura.
- Con fecha 27 de febrero del 2017, mediante Carta N° 007-2017-CHP-ITEM 2, el consultor, entrega el expediente técnico concluido.
- Con fecha 01 de marzo del 2017, mediante OFICIO N°0338-2017-DGIEM/MINSA, la DIGIEM, comunica la opinión técnica favorable del componente Equipamiento Médico.
- Con fecha 06 de Marzo del 2017, mediante OFICIO N° 098-2017/GRP-440330, la Dirección de Estudios y Proyectos, comunica al consultor la Opinión técnica favorable del componente equipamiento y el término de la causal de ampliaciones de plazo parciales.
- Con fecha 09 de Marzo del 2017, mediante CARTA N°008-2017-CHP-ITEM 2, el consultor realiza la entrega de su informe Parcial N° 03, para efecto de cumplir con lo contemplado en sus términos de referencia.
- Con fecha 15 de marzo del 2017, mediante CARTA N° 060- 2017-GRP-440330-DJBC, comunico finalización de la causal de ampliación de plazo parcial por la participación de DGIEM, en el proceso de revisión, para la obtención de la opinión favorable del anteproyecto arquitectónico, PMA y Equipamiento Médico y recomiendo emitir la resolución definitiva de ampliación de plazo por 272 días calendarios de paralización, contabilizados desde 08 de junio del 2016 (inicio de causal), hasta el 06 de marzo del 2017 (termino de causal), así también para el cálculo de la nueva fecha de término contractual se debe considerar los 43 días calendarios restantes de su contrato primigenio.

- Con fecha 23 de marzo del 2017, mediante RESOLUCIÓN GERENCIA REGIONAL N°082-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, se precisa que la ampliación de plazo total, otorgada por la participación de DGIEM, en el proceso de revisión, para la obtención de la opinión favorable del anteproyecto arquitectónico, PMA y Equipamiento Médico es por 272 días, computados desde 08 de junio del 2016 hasta el 06 de marzo del 2017 precisando que la nueva fecha de termino contractual es el 18 de abril del 2017, considerando 43 días restantes de su contrato primigenio.
- Con fecha 18 de abril del 2017, mediante CARTA N°014-2017-CHP-ITEM 2, el consultor realiza la entrega de su informe Parcial N° 04, para efecto de cumplir con lo contemplado en sus términos de referencia.
- Con fecha 01 de diciembre del 2017, mediante CARTA N.º 321- 2017-GRP-440330-DJB, se comunica la conformidad al expediente técnico concluido
- Con fecha 12 de diciembre del 2017, mediante RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 269-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC, de aprueba el expediente técnico definitivo.

Anexo 7

Autorización para realizar investigación



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Piura, 27 de julio de 2022

SEÑOR
Dr. Edwin Martín García Ramírez
Jefe Unidad de Posgrado – Piura

ASUNTO : Autorización para realizar investigación

REFERENCIA : Solicitud N° 01 -2022 (HRC N° 14125-2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa.

En este sentido, en atención a la solicitud alcanzada, se autoriza la realización de la investigación en la institución con fines académicos para obtener el grado correspondiente a la Maestría en Gestión Pública para el estudiante Coro Quiroz, Carlos Enrique con el título de la investigación: Propuesta de mejora en la elaboración de expedientes técnicos de centros de salud estratégicos basado en los lineamientos normativos para mejorar el proceso de ejecución financiera en el Gobierno Regional Piura, asesorado por el Dr. Arévalo Luna, Edmundo Eugenio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección de Estudios e Investigaciones DDC-GR1

Ing. Carlos Enrique Labán Seminario
DIRECTOR